

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

AREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE DERECHO

TITULO:

"Las Políticas de Seguridad Ciudadana frente al contexto de prevención comunitaria"

TESIS PREVIA A OPTAR EL GRADO DE LICENCIADA EN JURISPRUDENCIA Y TITULO DE ABOGADA

AUTORA:

Ana Lucia Jiménez Guarnizo

DIRECTOR:

Dr. Mg. Sc. Jefferson Armijos Gallardo

Loja - Ecuador

2016

CERTIFICACION:

Dr. Mg. Sc. Jefferson Armijos Gallardo

DOCENTE DEL AREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CERTIFICO:

Haber dirigido y revisado la presente Tesis titulada: "LAS POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE AL CONTEXTO DE PREVENCION COMUNITARIA", elaborada previa a la obtención del grado de Licenciada y título de Abogada de la República, por la Señorita ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUARNIZO; la misma que cumple con las exigencias reglamentarias, de forma y fondo, por lo que autorizo su presentación ante la autoridad académica correspondiente.

Loja, septiembre de 2015

Or. Mg. Sc. Jefferson Armijos Gallardo

Director de Tesis

AUTORÍA.

Yo ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUARNIZO declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis en el repositorio Institucional-biblioteca Virtual.

AUTORA: ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUARNIZO

FIRMA: Taluls

CÉDULA: 1103993042

FECHA: Loja, noviembre de 2016

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL, Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, ANA LUCÍA JIMÉNEZ GUARNIZO declaro ser autora de la Tesis titulada: "LAS POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE AL CONTEXTO DE PREVENCION COMUNITARIA", Como requisito para optar al Grado de: LICENCIADA EN JURISPRUDENCIA Y TITULO DE ABOGADA: autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la Tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 9 días del mes de noviembre del 2016, firma la autora:

FIRMA: Juliula

AUTORA: Ana Lucía Jiménez Guarnizo

CÉDULA: 1103993042

DIRECCIÓN: Loja, Sector Época. Calle Francia y Paltas CORREO ELECTRÓNICO: aniluciajg@gmaill.com

TELÉFONO: 0984537035

DATOS COMPLEMENTARIOS

DIRECTOR DE TESIS: Dr. Mg. Sc. Jefferson Armijos Gallardo

TRIBUNAL DE GRADO:

Dr. Mg. Sc. Ernesto González Pesantes

Ab. Andrea Aguirre

Dr. Mg. Sc. Mario Sánchez

(Presidente) (Vocal)

(Vocal)

AGRADECIMIENTO

A la Carrera de Derecho del Área Jurídica, Social y Administrativa de la Universidad Nacional de Loja, que me acogió en sus aulas, a sus autoridades y docentes, quienes dieron de sí sus conocimientos y experiencias para mi formación moral y profesional.

Agradezco a todas aquellas personas que colaboraron para la realización de este trabajo; de manera especial al *Dr. Mg. Sc. Jefferson Armijos Gallardo*, quien me orientó y dirigió de la forma más adecuada para concluir con éxito el presente trabajo de investigación científicojurídico.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a quienes ha estado junto a mí, a mi hijo mi inspiración para continuar día a día, a mis padres por su apoyo incondicional, a mis hermanos por creer en mí, en la distancia mis amigas maravillosas personas.

Ana Lucía Jiménez Guarnizo Autora

TABLA DE CONTENIDOS

CARATULA
CERTIFICACIÓN
AUTORÍA
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS
AGRADECIMIENTO
DEDICATORIA

- 1. TITULO
- 2. RESUMEN ABSTRACT
- 3. INTRODUCCIÓN
- 4. REVISIÓN DE LA LITERATURA
 - 4.1 MARCO CONCEPTUAL
 - 4.2 MARCO DOCTRINARIO
 - 4.3 MARCO JURIDICO
 - 4.4 LEGISLACIÓN COMPARADA
- 5. MATERIALES Y MÉTODOS
 - **5.1 MATERIALES**
 - 5.2 METODOS
 - 5.3 PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS
- 6. RESULTADOS
 - 6.1 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

- 7. DISCUSIÓN
 - 7.1 VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS
 - 7.1.1 OBJETIVO GENERAL
 - 7.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 7.2 CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS
 - 7.3 FUNDAMENTACIÓN JURIDICA PARA LA PROPUESTA DE REFORMA
- 8. CONCLUSIONES
- 9. RECOMENDACIONES
- 9.1. PROPUESTA DE REFORMA
- 10. BIBLIOGRAFIA
- 11. ANEXOS

INDICE

1. TITULO:

"LAS POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE AL CONTEXTO DE PREVENCION COMUNITARIA"

2. RESUMEN

La presente problemática se inscribe en aspectos relevantes del Derecho Positivo, donde la investigación científica me ha permitido ampliar conocimientos respecto del tema de estudio, específicamente en lo que respecta a La falta de un modelo eficaz de seguridad comunitaria, y la inadecuada prevención comunitaria del delito

Lo antes manifestado nos permite principalmente disponer como objetivo establecer un estudio crítico, doctrinario frente a la inexistencia de una verdadera prevencion del delito a nivel comunitario lo que impiden tener un control de la delincuencia, es decir determinar la efectividad de las políticas de seguridad y su efectividad en la prevención del delito, aportar a la Ciudadania, considerando para ello diferentes aspectos distribuidos en secciones que permitirán entender la coherencia del trabajo e investigación planteada en su estructura.

En primer lugar se sintetiza el acopio teórico, comprendiendo: a) un marco teórico conceptual, de la ciudad, de la política, de la seguridad, de la prevención; b) criterios doctrinales sobre las políticas de seguridad Ciudadana en el ámbito global y nacional; y, c) un marco jurídico penal acerca de la Las Garantías de las personas donde la "Seguridad y Prevención del delito" son los fenómenos que analizo en los Derechos Universales de los Humanos, centrando mi atención en los medios que facultan al Estado para establecer Políticas para frenar la delincuencia. Como también he centrado mi estudio en el "las políticas de seguridad y su efectividad para la prevención del delito a nivel comunitario.", aquí abordo el problema de la inexistencia de

prevención de seguridad comunitaria enunciando los métodos actuales para combatir dicho fenómeno y su regulación legal ecuatoriana, en base a lo cual se emiten criterios que aportarán a posteriores estudios para mejoramiento incluyendo para ello un estudio jurídico comparado y legal internacional del mismo.

En segundo lugar se sistematizará la indagación de campo o el acopio empírico, siguiendo el siguiente orden: a) Presentación y análisis de los resultados de las encuestas; b) Presentación y análisis de los resultados de las entrevistas, que me permitirán ubicarme y reforzar la propuesta con los criterios que en la entrevista se refieren.

En un tercer orden vendrá la síntesis de la investigación jurídica, con la concreción de: a) Indicadores de verificación de los objetivos y de contrastación de las hipótesis, b) la deducción de conclusiones; y, c) el planteamiento de recomendaciones o sugerencias, entre las que estará la propuesta de reforma legal en relación al problema materia de tesis.

Para la consecución de este fin fueron utilizados los métodos histórico, exegético, jurídico-comparado. Además empleadas las técnicas de revisión bibliográfica, observación indirecta a través de documentos y criterios de expertos, todo esto contribuyó al óptimo desarrollo y concreción de la investigación.

ABSTRACT

The problematical attendee enrolls in relevant aspects of The Positive right, where the scientific investigation has allowed me increasing knowledge in respect of the subject of study, specifically in regards to The Lack of an efficacious model of communal certainty, and the unsuitable communal prevention of the crime

As soon manifested allows us primarily have the objective of establishing a critical study of doctrine versus the absence of a genuine crime prevention at the community level which precludes have a crime control, and determine the effectiveness of security policies and effectiveness in preventing crime, contribute to citizenship, considering different aspects to it distributed in the sections that will understand the coherence of the work and research put forward in its structure.

In the first place the theoretic hoarding is synthesized, understanding: a) a frame theoretic conceptual, of the city, politics, certainty, prevention; b) doctrinal criteria on the policies of security in the global and national space; And, c) a penal legal framework about her The Guarantees of the people where Certainty and Prevención of the crime are the phenomena that I analyze in the Universal Rights of the humans, centering my attention in the media that empower the State to establish Policies to rein delinquency back. As I have also centered my study in he "the policies of certainty and your effectiveness for the prevention from the crime to communal level.", I discuss the problem of the non-existence of prevention of communal certainty enunciating the present-day methods to combat said phenomenon and your legal Ecuadorian regulation here, on the basis of which they broadcast

criteria that will contribute later education for improvement including for it a juridical compared and legal international study of the same.

Secondly will come under a system the farm investigation or the empiric hoarding, following the following order: To) Presentación and income analysis of the opinion polls; B) Presentación and income analysis of the interviews, that they will allow me locating me and to reinforce the proposal with the criteria that in the interview refer themselves.

In a third order the synthesis will come from the juridical investigation, with the concretion of: To) Indicadores of verification of the objectives and of contrastation of the hypotheses, b) the deduction of findings; And, c) the proposal of recommendations or suggestions, the ones the proposal of legal reform in relation to the problem will be between matter of thesis.

For the attainment of this end methods were used historic, exegetic, juridical compared. Once besides the techniques of bibliographic revision were used, indirect observation through documents and criteria of experts, all this contributed to the optimal development and concretion of investigation.

3. INTRODUCCIÓN

A través del tiempo hemos sido testigos de la existencia de formas de comportamiento del hombre juzgadas como inaceptables por la colectividad, En los actuales momentos donde inciden situaciones y problemas de relevancia, se evidencia complejo adoptar un tema de estudio y más cuando el interés radica en la **seguridad de las personas**, toda vez que esta se constituye en una de esas lamentables realidades que aún nos sujetan a un concepto penal.

En la actualidad, la solución utilizada para combatir la delincuencia y proveer seguridad al ciudadano es la **coerción**, la cual es ejercida por el gobierno mediante el sistema penal, sin embargo el escaso o nulo impacto de este tipo de medidas en la reducción de la delincuencia, indican la escasa eficacia de tales métodos ante el creciente fenómeno delictivo; es por ello que discutir al respecto se vuelve interesante. Es claro que la coerción, expresa su error en la sola represión al presunto delincuente, puesto que se lo margina de una sociedad de la que continúa formando parte.

Se discute hoy por los legisladores la necesidad de aplicar políticas de prevención ante el delito, por cuanto lo que salta a la vista no es satisfactorio. Se crea la necesidad de revisar profundamente las garantías que presta el estado para el bien común de las personas, todo aquello que no aporta resultados efectivos debe de modificarse. Las personas, merecen vivir con tranquilidad en todos los sentidos, sea esta su integridad física, su integridad psíquica

En nuestro país las políticas de seguridad están determinadas por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico Integral Penal, y Ley De Seguridad Pública Y del Estado y este último por las normas creadas para su aplicación, todos aquellos problemas referidos a la efectividad de Políticas de Seguridad en el Ecuador se encuentra en atención de renovadores caminos para el mejoramiento humano.

No es menos cierto que la realidad se fija en la falta de políticas de seguridad efectiva, por cuanto la represión a las personas como medio de para frenar delincuencia no desacelera su continuo crecimiento, es de trascendental importancia el implementar mejores medios para prevenir la proliferación de la delincuencia, primordialmente para lograr la seguridad del ciudadano, que es un derecho y un deber que el Estado garantiza, como lo es la paz social, no se puede permitir bajo ningún concepto, la ruptura de este orden

La participación comunitaria en las estructuras políticas y sociales, es fundamental ya que el ser humano es el actor y artífice de su vida social y, por consiguiente, de las estructuras que determinan la calidad de la misma. Así como también políticamente, es aquel que ejerce un derecho fundamental sin el cual la democracia carecería de importancia.

Por lo tanto mediante el presente trabajo me permito ofrecerles en forma sencilla pese a la complejidad del tema, una visión moderna e integrada sobre la prevención comunitaria frente al delito. La creciente preocupación de los ciudadanos ante el problema de la seguridad exige acciones concretas y eficientes, siendo el deber de los gobernantes responder a tales demandas

en forma urgente, racional y consistente y llevarnos a la aplicación de medidas más amplias destinadas a actuar sobre las causas de la delincuencia.

La exposición contiene cuatro aspectos. En el primero se presenta la revisión de literatura, el segundo aspecto está dedicado a los materiales y métodos aplicables a la materia. En el tercer punto se exponen los resultados obtenidos y como parte final se ofrecen recomendaciones y conclusiones sobre el presente trabajo así como se propone un modelo de prevención comunitaria frente al delito.

Someto a consideración vuestra el actual trabajo aspirando que represente un aporte o utilidad a ustedes.

4. REVISION DE LITERATURA

4.1. MARCO CONCEPTUAL.

Para establecer la importancia que tiene la seguridad ciudadana y sus diferentes enfoques en lo político y su repercusión en la sociedad voy a citar conceptos relacionados con el tema en referencia, los cuales me ayudarán a adentrarme en qué es lo que voy a profundizar en lo posterior, con respecto a la seguridad ciudadana. Es por ello que es de transcendental importancia emitir los diferentes conceptos, o definiciones.

4.1.1. CIUDAD.-

"Es una entidad urbana con una alta densidad de población en la que predominan fundamentalmente la industria y los servicios"1.

"Una ciudad es una organización espacial de personas y actividades especializadas, diseñadas para maximizar los intercambios; a nivel local, la ciudad es el mejor medio de interrelacionar actividades sociales y económicas para máximo beneficio de todas ellas..."²

La ciudad es el espacio dotado de diversas infraestructuras, en el que habita el hombre y en la cual existe una interrelación de las personas en diferentes aspectos ya sean a nivel social, cultural, económico, educacional.

9

¹ VANEGAS G. Elisa. Historia del Urbanismo. Pág. 78

² Ibídem Pág. 79

4.1.2. **ESTADO**.-

El Estado es "la Sociedad Jurídicamente Organizada, capaz de imponer la Autoridad de la Ley en el interior y afirmar su personalidad y responsabilidad frente a las similares exteriores."³.

El Estado se caracteriza principalmente por la sociedad que lo compone, la cual se rige por ciertas normas, tales como lo son deberes y derechos que poseen los individuos inmerso en el, y que los mismos han sido aceptados con el fin de llevar a un crecimiento armonioso en todos los niveles de una sociedad.

4.1.3. <u>POLÍTICA.-</u>

Política es: "Arte de gobernar, o alarde de hacerlo, dictando leyes y haciéndolas cumplir, promoviendo el bien público y remediando las necesidades de los ciudadanos y habitantes de un país"⁴ y en palabras de Ruy Díaz es: "dar leyes y reglamentos para mantener la tranquilidad y la seguridad Pública y conservar el orden y las buenas costumbres"⁵.

La Política, en si es el instrumento que se usa para conformar un Estado, puesto que es una base fundamental establecer ciertas leyes, reglamentos etc. Con el fin de poder organizar una sociedad, llevarla a un fin común que es el desarrollo de todos y cada uno de sus miembros, para ello el establecer ciertas políticas sobre los que se trabajara para lograr el desarrollo u objetivo marcado.

³ CABANELLAS DE LAS TORRES, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Pág. 152.

⁴ **Ibídem** Pág. 310

⁵ DÍAZ DE GUZMAN, Ruy, Diccionario de Ciencias Jurídica y Sociales. Pág. 376

4.1.4. PREVENCIÓN.-

"Es un concepto utilizado en Derecho que alude a uno de los efectos que tiene la regulación normativa en la sociedad a la que va dirigida, el conjunto de normas jurídicas está respaldado por la coerción o amenaza de sanción que conllevaría el incumplimiento de tales normas"⁶

La Prevención es el evitar que suceda algo inesperado, que trunque o atrase los planes marcados, por lo tanto en Derecho es tomada como un efecto de la ejecución de normas, uno de los principales objetivos de la aplicación de leyes es **prevenir** que los derechos de las personas no sean afectados y lleguen a afectar la tranquilidad y la paz social.

4.1.5. <u>SEGURIDAD.-</u>

"La seguridad es el sentimiento de protección frente a carencias y peligros externos que afecten negativamente la calidad de vida; en tanto y en cuanto se hace referencia a un sentimiento, los criterios para determinar los grados de seguridad pecarán de tener algún grado de subjetividad. En general, el término suele utilizarse para hacer referencia al conjunto de medidas y políticas públicas implementadas para guarecer a la población del sufrimiento de delitos, en especial de aquellos que pongan en riesgo la integridad física".

El hombre desde épocas remotas ha buscado principalmente salvaguardar su vida convirtiendo a la seguridad en una necesidad básica para desenvolverse en el día a día, buscar la tranquilad en el lugar donde se

⁶ CABANELLAS DE LAS TORRES, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Pág. 154

⁷ LAS PERSONAS Y LA SEGURIDAD. www.definicionabc.com 12H30, 01/07/2013

hallare, la persona, grupos humanos, es un derecho inalienable del hombre, de la sociedad y del Estado.

La seguridad denota:

Confianza.- Es pensar que no debe pasar nada

Tranquilidad.- No debe tener amenaza.

Prevención.- Estar prevenido a todo riesgo.

Protección.- Tomar medidas preventivas.

Preservación.- Protegerse, cubrirse de algún riesgo.

Previsión.- Anticiparse, adelantarse a un hecho.

Defensa.- Resguardarse y estar a la defensiva.

Control.- Dominar todo tipo de mala reacción.

Estabilidad.- Firmeza antes, durante y después de algún riesgo.

Garantía.- Cosa que asegura y ampara alguna necesidad.

4.1.5.1. SEGURIDAD HUMANA.-

"Las personas no sólo se hallan en situación de riesgo cuando son hostilizadas con armas letales. Indudablemente, lo están también en aquellas ocasiones en que padecen hambre o enfermedades, o cuando por diversas circunstancias y

vicisitudes peligran aspectos primordiales de su vida cotidiana y su espacio vital."8

La seguridad Humana es el hecho de tener bajo resguardo nuestra vida, libre de factores personales como sociales, a que nos referimos a la posibilidad de vivir en un ambiente sano libre de enfermedades, de problemas sociales, económicos, etc.

4.1.5.2. SEGURIDAD CIUDADANA.-

La seguridad ciudadana es "la condición personal, objetiva y subjetiva, de encontrarse libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros."9

Seguridad Ciudadana se refiere a: "las políticas públicas encaminadas a acercar la situación real a la situación ideal, es decir, se refiere a políticas que apuntan hacia la eliminación de las amenazas de seguridad o hacia la protección de la población ante esas amenazas"¹⁰

La Seguridad Ciudadana tiene mucho que ver con la localización del individuo el lugar que habita en si donde se desarrolla la sociedad, en ella se busca la armonía entre la comunidad, el respeto, el bien común, ese es el fin se pretende en las ciudades.

4.1.5.3. SEGURIDAD COMUNITARIA.-

"Es un modelo concreto de seguridad, lo que tiene en cuenta al ciudadano en la formulación y verificación de las políticas de seguridad" 11.

⁸ SEGURIDAD HUMANA SEGURIDAD CENTRADA EN LAS PERSONAS, www.ecoportal.com., 17H30, 14/07/2013

⁹ SEGURIDAD CIUDADANA Y SOCIAL www.definicionabc.com 17H40 14/07/2013.

¹⁰ **SEGURIDAD CIUDADANA,** www.ecoportal.com., 17H50, 14/07/2013

¹¹ **DÍAZ DE GUZMÁN.** Ruy, Diccionario de Ciencias Jurídica y Sociales. Pág. 380

Podemos establecer que de manera más específica se trata de buscar una seguridad comunitaria, vecinal, con modelos acordes al sector en el que se vive.

"La seguridad comunitaria basa su actuación sobre nuevos paradigmas que comprometen activamente a la propia comunidad; de esta y sus autoridades es posible obtener consejos, cooperación, información, y la comprensión de los problemas que para los responsables de la seguridad pública se plantea en esta materia: a las comunidades y a sus autoridades deben brindarles confianza, atención oportuna, apoyo decidido, amistad franca y, además, programas concretos de autoprotección, educación y recreación"12.

La Seguridad Comunitaria, se enfoca en conocer las necesidades que se prestan en un específico sector, y en mostrar lo que el sistema Político, puede brindar a la comunidad, fomentando la participación de los ciudadanos busca crear una conexión, entre las necesidades de estos y los diversos servicios como lo son programas de ayuda, educación entre otros que puede brindar el Estado, para ayudar a los mismos.

4.1.5.4. **ORDEN INTERNO.**-

"Es una situación de paz en el territorio nacional y de equilibrio en las estructuras socio-jurídico-político del Estado, regulado por el derecho público y poder político, orientado a mantener el Estado de Derecho con el fin de lograr el desarrollo nacional; es pues un concepto de naturaleza esencialmente política" 13.

-

¹² http://www.santafe.gov.ar

¹³ CABANELLAS DE LAS TORRES, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. Pág. 154.

Es "Una situación de hecho en la cual las instituciones del estado y el sistema político que lo rige se encuentran a salvo de las perturbaciones que grupos nacionales o extranjeros o combinados puedan producir con la finalidad de desestabilizar el sistema"¹⁴.

Este es un concepto enfocado a lo que comprende la estructura del estado, la que principalmente está conformada por instituciones y Leyes, que conminan a las personas sujetarse a cierto tipo de normas con el fin de llegar a un bien común, el desarrollo de una nación.

4.1.5.5. ORDEN PUBLICO.-

"Es una situación de tranquilidad, regulado por el derecho y garantizado por el Estado a través de la Policía Nacional, para asegurar el normal desarrollo de las actividades de la población en todo el territorio nacional. Es la situación de paz, tranquilidad y disciplina social, en la cual se da plena observancia del orden jurídico, como fundamento de la convivencia entre las personas y grupos que integran la sociedad" 15

La prevención del orden público, así como su restablecimiento en caso de alteración, constituye responsabilidad permanente del gobierno. El orden público es aspecto integrante del orden interno.

El Orden público, en Derecho Privado, es "un límite a la autonomía de la voluntad en virtud del cual resultan nulos los actos o contratos cuyo contenido

¹⁴ **GUARDIA NACIONAL DE VENEZUELA,** Glosario de términos. Pág. 245

¹⁵ ORDEN PÚBLICO. Wikipedia, www.google.com, 17H30, 14/12/2011

resulte contrario a los intereses colectivos de una comunidad, manifestados en principios y reglas de Derecho"16.

En Derecho Público, "El Orden Público está representado por la tranquilidad y paz social que proviene del respeto generalizado al ordenamiento jurídico. La manutención de este Orden Público habilita a la Administración, a través de la ley, para imponer órdenes, prohibiciones y sanciones"¹⁷.

Orden Público simplemente es la tranquilidad y confianza social en el seguro desenvolvimiento pacifico de la vida civil, es el elemento primordial para la conservación de la paz, como el bienestar social, y necesita que todos los miembros de la colectividad, sin excepción alguna, cooperen ampliamente en mantener y conservar este orden, que permite el desenvolvimiento de todas las actividades del hombre en sociedad

4.1.6. SEGURIDAD PÚBLICA

La Seguridad Publica se orienta a disciplinar el comportamiento de la sociedad mediante acciones normativas del orden público, por lo que, se la explica "como la garantía que el Estado proporciona con el propósito de asegurar el orden público, proteger la integridad física de las personas así como sus bienes, prevenir la comisión de delitos e infracciones o reglamentos gubernamentales y de policía, colaborar en la investigación y persecución de los delitos y auxiliar a la población en caso de siniestros y desastres" 18.

La seguridad Pública está orientada a brindar protección al Ciudadano, para socorrerle cuando se ha cometido un delito o una infracción, con el fin de

16

¹⁶ ORDEN PÚBLICO. WIKIPEDIA, www.google.com, 17H35, 15/12/2011

¹⁷ ORDEN PUBLICO www.definicionabc.com 17H40 14/12/2011.

¹⁸ http://www.santafe.gov.ar

brindarle la protección a sus derechos garantizados en la constitución, así como de prevenir el cometimientos de hechos que infrinjan a la misma.

4.1.7. LA CRIMINALIDAD.-

El término criminalidad presenta dos usos, por un lado "se llama así al conjunto de características que hacen que una acción sea criminal. Por ejemplo, si un individuo cargaba de antemano un arma porque sabía que la iba a usar para matar a la persona con la que se iba a encontrar y de hecho lo asesina, cuando llegue el momento del juicio y se pruebe tal cuestión, no quedarán dudas acerca de la criminalidad del hecho. Y por otro lado también se usa la palabra para hablar del número de crímenes cometidos en un territorio durante un lapso de tiempo determinado"¹⁹.

El concepto de criminalidad abarca dos aspectos relevantes estamos refiriéndonos a la cantidad de hechos criminales que se dan en un determinado lugar, y a su vez nos referimos a como estos hechos son cometidos, el grado de delito al que se enfrenta la sociedad, de ello depende primeramente la pena que se impone, así como la intensidad de la intervención que realizara la fuerza pública con el fin de contrarrestar los efectos de la criminalidad en nuestra sociedad.

4.1.8. LA DELINCUENCIA.-

"la delincuencia es concebida como quebrantamiento de la Ley y el delincuente como el que delinque. Sociológicamente hablando puede examinarse como los procesos y fenómenos que integran una forma particular de la conducta social humana que transgrede el funcionamiento de un sistema social dado y que representa para él daños de mayor o menor

¹⁹ **CHINCHILLA**, Laura. La prevención comunitaria del delito. Pág. 4

nivel. Finalmente, en el ámbito jurídico está integrada por relaciones sociales antagónicas a lo preceptuado por la Ley Penal y evidencia contradicciones sociales, diferencias y desproporciones en el desarrollo social definidos como procesos y comportamientos de carácter delictivo. En general la delincuencia constituye un conjunto o sistema de conductas delictivas o determinadas infracciones grupales o individuales de la Ley Pena²⁰

Existen estudios e investigaciones sobre la delincuencia y los factores para su proliferación los cuales muestran que esta parte desde los hogares, sitios de residencia y establecimientos educativos. No olvidemos que el delincuente empieza a formarse muchas veces desde sus propios hogares, puesto que son sus padres, hermanos o tíos, quienes les dan mal ejemplo o los han inducido por los caminos de la drogadicción y la prostitución, principales factores para generar inseguridad en la sociedad.

4.2. MARCO DOCTRINARIO

4.2.1. LA INSEGURIDAD EN LATINOAMÉRICA

La violencia en el Ecuador, como a nivel latinoamericano, en la última década, se incrementó dramáticamente en todas sus formas, de manera especial, aquella que proviene del fenómeno delincuencial: asaltos y robos a mano armada, secuestros express, narcotráfico y la modalidad de asesinatos

prevencion.shtml#ladelincua#ixzz3IWMR2yHY

http://www.monografias.com/trabajos98/delincuencia-como-fenomeno-social-y-su-prevencion/delincuencia-como-fenomeno-social-y-su-

por sicariato, los mismos que son ejecutados por verdaderas empresas del delito y articuladas en redes transnacionales. Hechos como estos generan un preocupante nivel de inseguridad social.

"Muchos son los factores que inciden en el incremento delincuencial tales como la desigualdad en la distribución de los recursos, el consumismo inducido por la globalización, la carencia de políticas nacionales para el desarrollo integral de las personas, la falta de oportunidades de empleo, la eliminación de controles fronterizos, sumado a esto los escasos programas para la "prevención del delito", la crisis de valores, constituyen entre otros factores los que provocan que en el país la criminalidad tenga un crecimiento ascendente"²¹.

Conforme a lo expuesto, comprendemos que el Fenómeno delincuencial es un problema que actualmente se encuentra en fase de incremento a nivel latinoamericano y por ende en nuestra sociedad, los altos índices de delincuencia que evidenciamos diariamente a través de la prensa escrita, radio televisión, medios electrónicos, nos hacen suponer que a pesar que los Gobiernos buscan constantemente solucionar este tipo de conflictos, implantando planes para erradicar la violencia, muchos de estas soluciones se basan sus políticas en las que se implantan métodos coercitivo y represivo, y que poco tienen que ver con un modelo preventivo basado en evitar los factores que originan la delincuencia, lo que conlleva a que seamos testigos del diario vivir de una sociedad sumergida en una crisis de violencia a nivel mundial, un problema insostenible que perjudica a los ciudadanos tanto en el ámbito social como económico.

²¹ SEGURIDAD HUMANA, PREVENCION DE CONFLICTOS Y PAZ EN AMERICA LATINA. ROJAS. A. Francisco. Pág. 52 Editorial MG

4.2.2. LA VIOLENCIA Y SU INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD

La violencia se ha originado desde principios de la historia del hombre, utilizada como un instinto de sobrevivencia, a través del tiempo hemos sido participes de como los pueblos se han enfrentado por tierras, alimento, para sobrevivir, ganar, tener el control o el objetivo que sea.

Podemos anotar que recurrir a la violencia es algo que se ha hecho esencial en el hombre cuando quiere conseguir algo, que por lo general pertenece a otras personas.

La violencia es una de las causas por las que se generan catástrofes, guerras y asuntos políticos graves en la actualidad, y por ende la inseguridad ciudadana.

Por lo anotado podemos establecer que una sociedad que resuelve sus problemas de forma violenta sólo puede esperar mayores niveles de violencia en el futuro cercano.

"En una escala de 1 a 10 América Latina sitúa a los 18 países en el 5.6, es decir, más tildado hacia el 10 que es "violento". Los jóvenes están en el 6.4 de la misma escala, es decir, más bien cerca del promedio de la sociedad"²².

La violencia ha llegado a ser tomada como una forma para resolver conflictos, ya sean interpersonales, familiares o incluso sociales, la misma afecta a gran parte de la juventud, la cual en la actualidad, se ha visto involucrada con más frecuencias en actos delictivos.

La violencia en la sociedad se presentas de distintas manera claros son los ejemplos de guerras, asesinatos, torturas, desapariciones, problemas que el

²² **LAGOS, Martha.** Análisis de la violencia en América Latina. Pág. 11

estado busca aplacar de diferentes formas, aplicando métodos coercitivos, y de represión, pero existe otro tipo de violencia, la intrafamiliar o doméstica, frente a la cual nuestra sociedad no ha encontrado métodos efectivos que den una solución de raíces a este tipo de conflictos, los cuales, se puede decir son los yacimientos de la inseguridad actual en la sociedad.

A pesar de que en el Ecuador se han llevado a cabo diversos programas, y se han creado leyes, con la finalidad de erradicar la violencia a nivel familiar, no se ha logrado disminuir este tipo de violencia, convirtiendo estos hechos se ha vuelto algo cotidiano, al punto que sólo consideramos como tal la agresión física o los atentados contra la propiedad y agresiones verbales, situaciones con las que vivimos diariamente.

Y finalmente podemos establecer como una violencia silenciosa diversos casos como lo es mortandad infantil, la desocupación, la carencia de buenos servicios sanitarios, los salarios míseros, escasez de vivienda, etc., en definitiva, toda la sociedad experimenta la violencia.

Con lo anotado podemos establecer que la violencia, se encuentra arraigada a la sociedad, que a pesar de que vivimos en una sociedad de derechos, regida por normas y leyes, que para los actos delictivos existen sanciones pecuniarias y privativas de libertad, la violencia sigue acrecentándose a nivel de todos los estratos sociales, que no son suficientes las normas existentes, si no se busca solventar el problema de raíz, y claramente se pude observar que nace en el seno de la familia, de una comunidad, por lo que es indispensable el buscar soluciones preventivas en la comunidad con la finalidad de erradicar las causas que generan la violencia y por ende los delitos.

"Una parte de la violencia percibida en la sociedad está dada por los grados de desigualdad y discriminación, que no son considerados en la ecuación de la lucha contra el crimen"²³

Los problemas de desigualdad y discriminación latentes en nuestra sociedad, son una de las principales causas en el cometimiento de hechos ilícitos, a pesar de que la Constitución de la República del Ecuador, garantiza la igualdad social, en la práctica sigue existiendo la desigualdad en el ámbito social, como lo son los estratos sociales, el desempleo, el no poder acceder a una educación de calidad, todo este tipo de hechos conlleva a la falta de oportunidad para el crecimiento personal.

4.2.2.1. LA VIOLENCIA Y SUS TIPOS

Cabanellas manifiesta que violencia es "el empleo de la fuerza para arrancar el consentimiento; ejecución forzosa de algo, con independencia de su legalidad o licitud"²⁴.

Entendiéndose que violencia es todo tipo de acción que ejerce un individuo contraria a la voluntad de otra la persona, La violencia involucra diversos factores y se presenta en distintas manifestaciones, podemos clasificar los distintos tipos de violencia, según:

• Según la naturaleza de la violencia: existe la Violencia física, la cual es toda conducta de una persona o grupo que mediante el uso de la fuerza ocasionar daño, afectando la integridad física de la otra persona; Violencia psicológica, es el daño emocional que una persona infringe a la otra, a través de amenazas, intimidación, agresiones verbales, perjudicando su autoestima, y perturbando el sano

22

²³ LA VIOLENCIA EN LATINOAMÉRICA. www.latinobarometro.org 15H00 17/11/2011

²⁴ CABANELLAS Guillermo Diccionario Jurídico Elemental. Pago. 441

desarrollo de otra persona; Violencia sexual, la cual es toda conducta que amenaza o vulnera el derecho de la persona a decidir libremente su sexualidad,

- Según quiénes es la víctima: existe la violencia contra niños, siendo esta física, psicológica, sexual, así también se considera violencia al abandono, vejación, negligencia o descuido de los padres o responsables de los mismos; Violencia de género: es el daño o sufrimiento que se ejerce en una persona por su base de genero impactando manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico; Violencia contra ancianos: son los hechos de violencia o maltrato tales como agresiones físicas psicológicas, de aislamiento, abandono en contra de un adulto mayor
- Según el motivo de la violencia: cuando los impulsos que mueven una persona a realizar determinadas acciones y persistir en ellas hablamos de la motivación, así pues, se da lugar Violencia en el ámbito político con la que se busca sustituir o alterar el orden institucional, promoviendo así un constante conflicto entre simpatizantes de distintas creencias políticas; la Violencia racial: es la que se ejerce en la persona por su origen, rasgos, costumbres; Violencia cultural, utilizada para hacer sentir inferior al otra persona por el solo hecho de ser distinto.

• Según el ámbito donde se produce:

Violencia intrafamiliar: El Código Orgánico integral penal en su Art. 155, establece que *"violencia intrafamiliar esta direccionada a* cualquier miembro del núcleo familiar, considerando que violencia es toda acción que cosiste en maltrato físico psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia encontrar de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar"²⁵

Anteriormente este tipo de violencia era considerado como un fenómeno cultural, incluso en algunos países no se lo tomaba en cuenta como un delito, en la actualidad está considerada como un delito y normada con penas de privación de libertad.

El Art. 1 de la Convención Interamericana, para prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar, conceptúa que violencia es cualquier acción o conducta que cause muerte daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, lo que permite entender la relación estrecha entre igualdad y la no discriminación.

Dentro de este tipo de que la violencia podemos establecer que existe un mayor índice de afectación hacia la mujer en comparación a los demás miembros del núcleo familiar, esto por la discriminación de género en distintas formas como la distinción exclusión o restricción.

Este tipo de violencia hace que la mujer quede en indefensión o invalides a prendida por el temor que esta tiene a perder el apoyo y protección familiar, inseguridad, miedo a generar más violencia, sin darse cuenta que indirectamente está educando en violencia a sus hijos, los que a futuro serán agresores o víctimas.

²⁵ **COIP**. Legislación conexa. Corporación de Estudios y Publicaciones. Pág. 42. Art. 155

Violencia en espacios públicos: Al hablar de espacios públicos nos referimos al medio donde la sociedad convive y desarrolla sus relaciones interpersonales, es ahí donde es más palpable el crecimiento de este fenómeno tales como lo son centros educativos, como universidades escuelas colegios instituciones, hoy en día se ha generado el llamado Bullyng, que es la violencia entre compañeros de estudio, sea física verbal o psicológica, lo que ha llevado a la deserción estudiantil, y en algunos casos al suicidio en los menores, que alentados por el temor y la inseguridad, toman decisiones irremediables en sus vidas; lugares de esparcimientos como lo son parques, centros de diversión donde existe violencia generada por el consumo estupefacientes, ingesta de bebidas, que llevan al individuo a desinhibirse y cometer actos ilícitos.

Podemos comprender que la raíz de la violencia se encuentra dentro de la base de una sociedad, esto es el núcleo Familiar, ya que la familia es la primera escuela que tenemos los seres humanos, de ahí parten las buenas costumbres, que con el tiempo nos sirven como plataforma para nuestro desempeño en la vida y en la sociedad, lo que nos lleva al hecho de que todo lo que aprendemos lo aplicamos en nuestro entorno de vida, como por ejemplo en nuestra vidas escolar, laboral, social.

De ahí podemos resaltar que en la mayoría de casos una familia que vive en un completo caos, no es capaz de formar hijos que tengan una estabilidad emocional, lo que conlleva a con el tiempo las actitudes aprendidas sean practicadas fuera de casa.

El ejemplo claro es el que se da actualmente en los centros educativos, donde los mismos estudiantes, infunden temor, bajo burlas o amenazas a sus compañeros, lo cual crean un ambiente de inseguridad en las personas en la juventud, lamentablemente este tipo de actos en la actualidad, no son contrarrestados de manera eficaz, puesto que muchas de las victimas del llamado Bullyng, prefieren no denunciar este tipo de hechos, convirtiendo hacia este tipo de violencia, en algo cotidiano dentro del tiempo de estudio.

4.2.2.2. EL SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD

La violencia genera en las personas el temor o miedo de ser víctimas de algún hecho delincuencial, lo cual nos lleva a que diariamente nos sintamos desprotegidos, y en una constante amenaza sea esta potencial o solo una paranoia de nuestro cerebro, este sentimiento de inseguridad no nos permite realizar nuestra vida con tranquilad, sobre todo cuando somos testigos de los hechos que se suscitan a nivel mundial y en nuestro país, en la actualidad podemos estimar que la delincuencia ha aumentado categóricamente.

El sentimiento de inseguridad es "la experiencia emocional de temor o inquietud en la vida diaria de los ciudadanos, por la posibilidad de ser víctima personalmente de una serie de delitos comunes en su contexto social y geográfico"²⁶.

Tal es la situación que en la actualidad se vive que los ciudadanos ante el temor de ser víctimas de la delincuencia, ya sea de ser asaltados,

²⁶ **VOZMEDIANO Y SAN JUAN** http://crimina.es/crimipedia/topics/miedo-al-delito

secuestrados, estafados, etc., buscamos de alguna manera prevenir este tipo de delitos tomando como medidas de seguridad, por ejemplo instalar en nuestros hogares rejas de seguridad, sistemas de alarma, compra de armas o contratación de servicios privados de seguridad, lo cual afecta a nuestro bolsillo, convirtiéndonos en consumidores de servicios tales como seguros contra robos o daños en casas o vehículos; servicios cuyos precios se fija con la finalidad de reducir o eliminar las pérdidas resultantes de determinados delitos todo este tipo de medidas conlleva a afectar nuestra economía, ya que adquirir este tipo de "seguridades", supone costos elevados de adquisición y mantenimiento.

A esto debemos sumar el hecho de que si llegamos a ser víctimas de la violencia en cualquier forma que se nos presente, quedan secuelas tanto en la persona que ha sido agredida como en el agresor, tales como traumatismos físicos, psicológicos, cambiamos nuestro estilo de vida, puesto que al vivir atemorizados no podemos llevar una vida normal, ya que nos sentimos predispuestos a que nos ocurra otro incidente similar del que ya fuimos víctimas, así también si vemos el otro lado, queda la situación socioeconómica, y jurídica del infractor por ejemplo al momento de ser juzgado por el cometimiento de delitos, no solo se habla de una sanción privativa de libertad, con este tipo de situaciones también se ven afectadas las familias de los mismo, se genera el deterioro del núcleo familiar, y relaciones con la sociedad, el hecho de estar encarcelado, supone más gastos, así también como la pérdida de productividad del reo y el empeoramiento de la calidad de vida, y por ultimo está el lugar donde se suscitan los hechos de violencia, dichos sitios pasan a ser considerados, zonas rojas, los que son considerados sectores con altos índices de delincuencia, lo cual genera mayor sentimiento de inseguridad, lo que provoca que las personas prefieran aislar este tipo de lugares, perjudicando

así el turismos de estos sectores, y por ende empeorando la situación económica de esos lugares así como la de sus habitantes.

4.2.2.3. FACTORES ASOCIADOS A LA DELINCUENCIA

Los factores asociados al creciente aumento de la delincuencia en nuestro país, son uno de los principales temas del diario vivir, el por qué sigue acrecentándose, a pesar del Gobierno implementa constantemente reformas a las diversas leyes existentes, con la finalidad, de buscar una solución a este tipo de problemas, en las cuales entre muchos otros cambios que se han realizado, están la implementación de penas más endurecidas, se tipificaron como delitos el sicariato el femicidio, etc., se sigue percibiendo en la sociedad un continuo incremento de delincuencia en el Ecuador.

Realizando un análisis de las condiciones que contribuyen a la delincuencia, no se puede atribuir a una única causa, sino que es el resultado de la interacción de un grupo numeroso y variado de factores, entre los cuales tenemos: pobreza, desempleo, brutalidad y abusos sexuales, analfabetismo, fracasos escolares, viviendas inadecuadas, familias disfuncionales y otros.

Podemos mencionar como factores que se relacionan con la delincuencia:

"El empobrecimiento y la desigualdad que se siente en toda la sociedad, es mucho mayor en la juventud, que no encuentra salidas para mejorar su situación: hay gran cantidad de jóvenes desempleados o con muy bajos

salarios. El camino de la violencia se les abre como una alternativa, pues estiman que tienen poco o nada que perder"²⁷.

Se puede establecer que el empobrecimiento, la exclusión social y desigualdad de oportunidades, son uno de los primordiales factores que origina la delincuencia, tampoco podemos asegurar que el hecho de que una personas sea de escaso recursos lo convierta esto en un delincuente, lo que debemos tener en claro es que la correlación de estos factores son generadores de violencia la que en algún momento al no poder ser prevenida lleva al cometimiento de hechos ilícitos, donde mayormente la juventud se ve involucrada,

"La pérdida de vigor de los controles sociales tradicionales: en este sentido los mecanismos de socialización más importantes como la familia, escuela y religión perdieron fuerza para generar una socialización adecuada tanto por sus propias carencias como por los cambios en la sociedad."28.

Al hablar de socialización, se refiere al proceso a través del cual los seres humanos aprenden e interiorizan las normas y los valores de una determinada sociedad y cultura específica, lo que a futuro servirá al individuo para desempeñarse con éxito en la interacción social.

La familia es la primera escuela, de ahí parten las normas, las buenas costumbres, es donde se enseña lo que es correcto y lo que no, y lo aprendido es lo que aflora en una vida a futuro, lamentablemente en la actualidad, la mayoría de familias se han vuelto permisivas a la hora de educar a los hijos, sean por falta de tiempo, exceso de horas de trabajo, etc.,

²⁸ http://www.spellman.edu.ec/images/stories/2013-2014/pdf/MODULO-2-VIOLENCIA-Y-DELINCUENCIA-CAUSAS-Y-EFECTOS-Y-TACTICAS-DE-INTERVENCION.pdf

²⁷ http://www.spellman.edu.ec/images/stories/2013-2014/pdf/MODULO-2-VIOLENCIA-Y-DELINCUENCIA-CAUSAS-Y-EFECTOS-Y-TACTICAS-DE-INTERVENCION.pdf

se toma el mal comportamiento como algo normal de la edad, lo cual a mi criterio solo empeora la situación, ya que el obviar malos comportamientos en los hijos nos convierte en cómplices del deterioro de la personalidad de los mismos; así también como todo lo aprendido lo llevan a su vida, conlleva a que lo bueno o lo malo que sepan lo transmitan a las demás personas de su entorno.

"La creciente insatisfacción de las expectativas que viven los individuos: de alguna manera las sociedades han vivido un intenso estimulo de las expectativas, y la realidad ha demostrado una insatisfacción creciente producto, por un lado, del empobrecimiento, pero por otro, del aumento de las expectativas mismas, de la idea de confort, del éxito asociado a bienes de consumo de lujo. La desigualdad en este sentido, adquiere una mayor fuerza cuando se relaciona con la frustración de las ambiciones²⁹"

La ambición es como un motor que nos impulsa a abandonar el conformismo y la mediocridad, mas sucede también se puede convertir en algo dañino o peligroso, porque al carecer de lo que otro posee el deseo es tan fuerte que la persona está dispuesta a violar las normas legales o éticas para concretarlo, la ambición se vuelve riesgosa ya que puede perjudicar a la propia persona o a terceros,

Actualmente en el Ecuador existen una estratificación social, que va desde el que más posee la clase a la que menos posee, la clase media y la baja, ya que las personas, al agruparse en la sociedad acorde a jerarquías o clases sociales según sean sus creencias, valores, actitudes, estilos y actos de vida, en ello también se ve inmerso el poder, prestigio o privilegios que poseen, convirtiendo así al que pertenece a una clase menos favorecida en un simple

30

²⁹ http://www.spellman.edu.ec/images/stories/2013-2014/pdf/MODULO-2-VIOLENCIA-Y-DELINCUENCIA-CAUSAS-Y-EFECTOS-Y-TACTICAS-DE-INTERVENCION.pdf

espectador de vidas llenas de lujo, de confort, de viajes, lo cual genera un sentimiento de frustración e inconformismo en los que carecen de estos privilegios.

4.2.2.4. LA INSEGURIDAD Y LA JUSTICIA PENAL

En el Ecuador la justicia penal a atravesado por grandes cambios en los últimos años, los cuales se han encaminado al fortaleciendo las garantías procesales, para el tratamiento de los infractores, sin embargo, estos nuevos modelos procesales, no están siendo aplicados de una forma adecuada, puesto que los funcionarios judiciales no han recibido la capacitación necesaria, para que los nuevos preceptos legales, generen el resultado que se espera en la justicia, con su aplicación.

Así también dichas normas se centran en tipificar delitos, en incrementar condenas, ya que las leyes penales como el COIP, aunque son normas que garantizan fundamentalmente la vida de las personas y la seguridad ciudadana, las cuales pretenden la eficiencia y eficacia en la administración de justicia y la lucha contra la impunidad, también conlleva que al establecer penas más rígidas, se crea a futuro una sociedad de miedo, lo cual no ayuda a prevenir que se sigan incrementando la inseguridad, lo cual únicamente se lograra si se llega a establecer políticas preventivas del delito

En la actualidad, existen dudad sobre la eficacia sistema de justicia penal y el mitigar la inseguridad, en el país es evidente que existen limitaciones con respecto a la forma de intervención en materia de seguridad ciudadana. Tales como:

 Inexistencia de políticas integrales en materia de seguridad ciudadana v prevención del delito;

- El sistema penal no cubre las expectativas de los ciudadanos, puesto que se ha dado apertura a muchas alternativas, que benefician al infractor, dándole la oportunidad de llegar acuerdos reparatorios, o acceder a procedimientos abreviados, los cuales muchas de las veces, evitan que el infractor pague su sentencia con privación de su libertad, con lo que la persona juzgada tiene la posibilidad de incurrir en los mismos delitos otra vez.
- El Articulo 11 de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta respecto del ejercicio de los derechos el cual se regirá por los siguientes principios Los derechos serán plenamente justiciables. En el numeral 3 inciso tercero se habla de que "No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento"³⁰.

Si bien es cierto la misma Constitución establece que no se puede alegar falta de norma jurídica para justificar su violación o desconociendo, en la práctica la población de escaso conocimiento suele no comprender en su totalidad la afectación que tienen las leyes y el funcionamiento del sistema penal, en la conducta del hombre.

 Actualmente somos testigos de que la misma Policía, se ve envuelta en casos de corrupción, involucrados con narcotráfico, desapariciones, entre muchos otras más, lo cual da a conocer al pueblo el desempeño ineficiente en la lucha contra la delincuencia, esta situación genera en la ciudadanía desconfianza, ya que los mecanismos de control policial como lo es el departamento de asunto internos, no son suficientes,

32

³⁰ **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**. Corporación de Estudios y Publicaciones. Pág. 4. Art. 11

para determinar las malas acciones policiales y mejorar su eficacia, así también lograr proteger al ciudadano de los abusos en los que incurrir la institución policial;

- Así también somos testigos que en algunos casos los mismos servidores judiciales, se han visto inmersos en actos de corrupción, prevaricato, etc.; lo que lleva a la población a tener una idea negativa del proceder de la justicia,
- El sistema penitenciario si bien es cierto se han mejorado sus instalaciones e infraestructura, debemos ver también el aspecto de rehabilitación o reinserción social, que en la mayoría de casos es poco efectivo, lo cual se puede ver reflejado en los patrones de reincidencia de los infractores "se estima que un más del 60% de los delincuentes liberados cometen un nuevo delito" la Ley favorece al Reo, con medidas alternativas para el cumplimiento de pena, tales como caución, régimen abierto o semi-abierto, las cuales son usadas por el detenido y que menudo son una oportunidad para volver a delinquir y no para reformarse.

Podemos concluir que La seguridad no sólo es un asunto de orden judicial, ni de intervención policial, es necesario que la sociedad, se vea involucrada en un proceso de prevención del delito, buscando una mayor solidaridad, haciendo que los sitios donde la comunidad participa en actividades sociales, se establezcan mecanismos de prevención.

4.2.3. LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA

Los problemas que afrontan Latinoamérica en el ámbito de inseguridad ciudadana no son algo nuevo, existen infinidad de estudios filosóficos, jurídicos, sociales, los cuales llegan siempre a la misma conclusión la única manera de terminar con la delincuencia es enfocarse en la naturaleza de la misma, y buscar de laguna manera prevenir su desarrollo en la sociedad,

"La concepción de **seguridad ciudadana** se refiere a la garantía que deben tener todos y todas los habitantes de las ciudades y del campo para que sus vidas y su integridad física, psicológica y sexual sean respetadas y protegidas, para tener el derecho a disfrutar de las buenas cosas públicas, a deambular libremente y sin temores, a que sus objetos y pertenencias no les sean arrebatados, a no ser fraudulentamente despojados de sus valores, a no ser intimidados y a confiar en los demás seres humanos de forma similar a como confían en quienes les son cercanos"31.

El principal promotor de la seguridad Ciudadana es el Gobierno, el cual establece, la prioridad de esta problemática, como hacerle frente, los organismos que deben cooperar en su desarrollo, en fin las llamadas políticas de Estado, así también es el encargado de velar por el cumplimento de las normas establecidas, para la protección ciudadana.

El gobierno a través del Sistema Judicial, administran la Justicia en la sociedad, es una de las facultades y funciones primordiales del estado, que a través de la implantación de normas y preceptos, previene, tipifica y

³¹ **CONCHA. Eastman,** Seguridad ciudadana. Pág. 21.

sanciona a quienes infringen dichas normas, con la finalidad de resolver conflictos que se susciten en la sociedad

Algunos Autores coinciden en que "la seguridad ciudadana se define de una manera amplia, como la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad, acceso al mercado y oportunidades sociales. La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana."³²

La seguridad ciudadana tiene como principal objetivo el que la población no tema desarrollar sus actividades diarias, dentro o fuera de casa, que los ciudadanos no estén expuestos a ningún tipo de una agresión que violente la tranquilidad y el diario vivir, el relacionarse con armonía en la sociedad, poder disfrutar de los derechos principalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos puesto que todo lo que vayan en contra del orden normativo y que contradigan el orden ético y moral, son hechos que sin lugar a dudan marcan a los pueblos o sociedades y que sin lugar a duda denigran a las mismas porque la gente que vive y es parte de ese entorno vive con un constante temor es decir en pocas palabras se encuentra estigmatizada.

"El concepto de seguridad ciudadana contiene a la violencia, pero no se agota en ella. Esto plantea diferencias con el concepto de seguridad nacional o pública, que está centrado fundamentalmente en la acción del Estado mientras que la seguridad ciudadana busca más bien promover

³² **ARRIAGADA, Irma y GODOY Laura**. "Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa". Pág. 32.

el ejercicio de los derechos y responsabilidades de la población, dentro del campo público y privado, lo cual conlleva la necesidad de un Estado Social de Derecho que garantice la efectividad plena de la libertad."33

Existe una diferencia entre la Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional o Publica, La primera promueve el cumplimento de los derechos y responsabilidades es poner énfasis en la calidad de vida de la población, en los derechos y deberes de las personas y en el conjunto de las distintas fases y expresiones de la violencia mientras que la Seguridad Nacional es el conjunto de recursos y estrategias que el estado ha creado para frenar el crecimiento los distintos delitos como lo son el terrorismo, narcotráfico, riesgos ambientales, así como problemas de orden global como lo es en la actualidad la migración.

No solamente hablamos de la respuesta que puedan tener los organismos encargados del control y cumplimiento de las normas frente a un delito, si no que se trata de la capacidad que tiene el estado para implantar políticas que conlleven a la erradicación de la violencia en los diversos tipos que esta se presenta.

"La mejor política de seguridad ciudadana es aquella que diseña buenas políticas sociales con recursos económicos significativos. Hace falta diseñar estrategias ciudadanas de prevención y control, inscritas en visiones de gobierno de la seguridad, que vayan más allá de lo policial y del estrecho marco nacional"³⁴

³³ **PALOMEQUE, Edison**. "Diagnóstico Sobre Seguridad Ciudadana en el Ecuador". Pág. 235

³⁴ CARRIÓN, Fernando. "La inseguridad Ciudadana en la Comunidad Andina", Pág. 109.

Las políticas de seguridad ciudadana en la actualidad se basan en **represión y privatización**, tal como sucede con la seguridad nacional y pública, lo cual no permite que no hay una diferenciación entre el acto de violencia política con el de violencia común porque todas las violencias socavan las bases de la convivencia de la sociedad y del Estado, en tanto afectan la propiedad privada, rompen las reglas del mercado y deslegitiman la acción estatal.

La violencia se ha convertido en los últimos años en uno de los temas más importantes debido a las nuevas formas que ocupa, y así como el impacto socio-económico y el incremento de su magnitud. "La violencia no sólo es ubicua y elusiva, sino que parece crecer y multiplicarse rápidamente en todo el planeta, amenazando en convertirse en uno de los problemas más intratables de la especie humana. Su veloz crecimiento, es probable que la convierta en el problema más importante del ser humano para el Siglo XXI."35

La violencia se ha extendido en todos los países y ciudades de Latinoamérica, provocando cambios en las ciudades, podemos darnos cuenta en lo que sucede actualmente con la migración que en años anteriores, no era tan restringida como lo es ahora, se pretende cercar el acceso a diversos países, así como en las ciudades vemos como se va dando la discriminación social, en los comportamientos de la población, en la interacción social y entre otras muchas cosas que van reduciendo la calidad de vida de la población.

Ante la realidad del crimen, la solución utilizada más frecuentemente ha sido el recurso a la vía represiva, oficialmente representada por el sistema penal

37

³⁵ **ECHEVERRY, Oscar.** "La Violencia: Ubicua, Elusiva, Prevenible", Pág. 98

"sin embargo desde la aparición a finales del siglo XVIII, de las primeras escuelas de derecho penal, se ha considerado que la prevención del delito podía constituir un objetivo importante de dicho sistema, ya por el poder de intimidación general que la amenaza de una pena debe ejercer sobre los ciudadanos, ya mediante la aplicación de métodos orientados a la rehabilitación de los infractores condenados. Así mismo se ha estimado tradicionalmente que la prevención del delito representaba una de las funciones esenciales de la policía."³⁶

4.2.4. POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ECUADOR

En el **Ecuador**, entre las demandas fundamentales de la población, está la seguridad ciudadana, seguida del costo de vida y el agua potable, la demanda por seguridad es la más significativa y creciente, en los años recientes, la violencia se ha convertido en uno de los principales problemas del Ecuador. Se cree que el principal problema es la falta de empleo. Pero a nivel individual la inseguridad relacionada con el auge del fenómeno delincuencial es la preocupación mayor de las personas. Si bien la violencia no es un fenómeno nuevo en el Ecuador, se ha incrementado en la última década, lo que ha generado impacto social, cultural, político y económico de relevancia, de los cuales uno de los más sobresalientes es la generalizada percepción de haber sido víctima de un hecho de violencia, percepción que es mayor al índice real de victimización.

"Los medios de indagación empírica y registro estadístico de este fenómeno son poco homogéneos y aún no han sido sistematizados. Recién en los últimos

³⁶ CHINCHILLA, Laura. La prevención Comunitaria del Delito. Pág. 104

años se organizan en el Ecuador metodologías de recolección de datos sobre la violencia y las distintas manifestaciones de inseguridad, en ciertos ámbitos académicos y unos pocos observatorios ciudadanos, sin embargo de lo cual, persisten cifras diferentes sobre los mismos hechos violentos, que provienen de fuentes directas (las denuncias de las víctimas) e indirectas (encuestas y sondeos de opinión)"37

La conducta delictiva depende de la capacidad de los individuos para alcanzar las metas de acuerdo a su entorno social y a la importancia asignada al éxito económico. Por tanto desde esta perspectiva existiría una correlación importante entre pobreza y delincuencia.

"La violencia se puede clasificar en física, psicológica y sexual; según la persona que sufre la violencia puede agruparse en: violencia contra los niños, las mujeres, los ancianos; según el motivo, en violencia política, racial, etc.; y de acuerdo al sitio donde ocurre, en doméstica, en el trabajo, en las calles." 38

Es necesario distinguir entre violencia y delincuencia ya que, si bien están interrelacionados, son fenómenos distintos. Tal como se ha indicado en el caso de la violencia se requiere diferenciar niveles y formas, puesto que no todas las formas de violencia son delictuales y afectan la seguridad ciudadana, de otra parte, no todos los delitos son violentos y algunos no producen alarma ni inseguridad pública.

CHESNAIS asegura que: "El tratamiento sensacionalista de hechos de violencia y delincuencia, puede generar un clima de temor y una fuerte

39

-

³⁷ ANALISIS DE LA SITUACION DE INSEGURIDAD. www.buenastareas.com11.15 13/11/2013.

³⁸ **SAÍN**, M. Crisis y colapso del modelo tradicional de seguridad pública. Pág.113

sensación de vulnerabilidad en la población, que no siempre es real o corresponde al nivel observado de violencia. Por otra parte, el despliegue de productos y servicios que a diario se presentan en los medios de comunicación, los que parecen disponibles, pero que están fuera del alcance de muchos, generan elevadas expectativas que pueden ser una fuente importante de frustración, factor que tiende a asociarse a la violencia".³⁹ Una interpretación bastante difundida sobre la violencia es que la pobreza genera frustración, ésta induce a conductas radicales o agresivas, y éstas a su vez crean situaciones de violencia.

Aun cuando la pobreza no es la única causa de la delincuencia está asociada a ella, en conjunto con otros factores como la desigualdad y la injusticia social, como se examinó en la sección precedente. Muchas de las opiniones que se emiten atribuyendo a la pobreza la causa de la delincuencia se basa en el perfil de los aprehendidos y condenados, los cuales son mayoritariamente hombres con bajos niveles socioeconómicos. No obstante, hay que considerar que existe un reducido porcentaje de denuncias, de procesos y más aún de condenados, sobre el total de delitos que se cometen. Se sabe que hay una gran cantidad de delitos que no son sancionados, como los económicos o la corrupción, muchas veces difíciles de probar, que involucran a grupos económicamente poderosos y que corresponderían a delincuentes con mayor nivel educacional y económico.

"La violencia destruye el capital social, se podría añadir que uno de los impactos más claros de la violencia era la fragmentación social en las comunidades, que dificulta el funcionamiento de cualquier organización

_

³⁹**CHESNAIS**. Jean-Claude "Historia de la violencia: el homicidio y el suicidio a través de la historia" www.google.com 13\11\2011 15H00

comunitaria que no se base en el temor y la coerción. La violencia produce un daño en la capacidad gubernamental de enfrentarla, el incremento de hechos de violencia obliga a destinar recursos al combate de la violencia que podrían dirigirse a tareas de desarrollo y contribuye además a la corrupción; Asimismo la población comienza a recurrir a sistemas de seguridad privados al percibir que el Estado es ineficaz en esta función, con lo que éste va perdiendo legitimidad y relevancia, finalmente existe consenso en reconocer los efectos negativos de la violencia en el crecimiento y en la reducción de la pobreza en la región"⁴⁰.

Podemos concluir que frente a esta preocupante situación, prevalece la necesidad de revertir algunas tendencias presentes en nuestras sociedades que contribuyen a mantener dicha situación, como la "débil empatía a nivel social hacia la fase juvenil". Esto se expresaría en la falta de canales para que los jóvenes puedan comunicar sus necesidades, desarrollar sus talentos y valorar sus aportes al entorno, la ignorancia de sus problemas (opciones académicas y laborales), su necesidad de autonomía, participación grupal, comunitaria, sus nuevas expresiones políticas, sociales y creativas, y su velocidad en la captación de los adelantos tecnológicos.

4.2.5. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ECUADOR

A pesar de que se ha generado una producción académica en el tema en el Ecuador aún no existe un verdadero debate sobre el concepto de seguridad ciudadana y los temas que el mismo debería abordar de acuerdo a las distintas realidades locales y a la realidad del país en general. Entre los

_

⁴⁰ **TORRES, Andreina**. La seguridad Ciudadana en el Ecuador, un concepto en construcción. Pág. 17.

distinto conceptos se puede observar que diversos autores plantean su propio concepto de lo que se entiende por seguridad ciudadana sin entrar en debate con otras posturas.

Además, se observa una gran influencia de los conceptos presentados por personas (en su mayoría extranjeras) que trabajan en organismos como el BID, CEPAL, OPS/OMS, etc. Es decir que hasta cierto punto, como plantea "existe un discurso hegemónico o una visión hegemónica de la seguridad ciudadana que deriva del contexto internacional"⁴¹.

En los documentos examinados prevalece un enfoque que enfatiza temas como el respeto a los derechos humanos, el ejercicio de la ciudadanía mediante la participación y la equidad, el fortalecimiento institucional que incluye procesos como la modernización del sistema judicial y las fuerzas de control (como la policía), la cooperación interinstitucional en distintas escalas (local/nacional/internacional), los costos de la violencia y la inseguridad y su efecto inhibidor en los procesos de desarrollo, etc. Si bien estos medios parecen bastante claros y se relacionan con una discusión más general sobre el desarrollo, el fin último de las políticas de seguridad ciudadana puede ser definido desde distintas posturas, por lo que es necesario generar un debate sobre su definición, sobre todo en relación a contextos locales específicos. Por los momentos, lo que se observa es una adopción de conceptos, que se entiende dado lo nuevo de este proceso, pero que revela una postura poco crítica frente al concepto mismo de seguridad ciudadana.

Asimismo, la complejidad que supone el análisis de la violencia exige la adopción de conceptos operativos que pueden privilegiar ciertos enfoques

42

-

⁴¹ Pontón. Andreina. La seguridad ciudadana en Ecuador, un concepto en construcción. Pag 35.

sobre otros; por ejemplo, hay quienes prefieren hablar de violencias interpersonales, otros se refieren a la violencia social, mientras que algunos prefieren hablar de la violencia estructural. La violencia de género e intrafamiliar, aunque es integrada por algunos autores al concepto de violencia interpersonal, aún permanece en una esfera aparte.

4.3. MARCO JURIDICO

4.3.1. DE LOS DERECHOS HUMANOS

Considerando que los derechos personales, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del hombre, los cuales sólo se ven limitados por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás, así como por los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general. La Asamblea General Proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos como: "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos Derechos y Libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción." 42

• "Articulo 3.- Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

⁴² DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHO HUMANOS. www.google.com 13\09\2013 15H30

• Artículo 29. - 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.⁴³"

El referirnos a los derechos humanos estamos hablando de las garantías a la vida, a la libertad y a la seguridad, a la que todos tenemos por derecho, por tanto los derechos de toda persona se limita por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás. Respecto a la seguridad se establece principios fundamentales a través de políticas que el Estado está en la obligación de cumplir. Analizando la situación que actualmente se vive podemos darnos cuenta que Los altos índices de criminalidad y el aumento de la inseguridad han desencadenado una serie de acontecimientos que ponen en evidencia varios hechos: el rotundo fracaso de las políticas represivas, el abandono y pobreza de los barrios lo que genera un eficaz caldo de cultivo para el incremento de la delincuencia.

4.3.2. DE ORDEN CONSTITUCIONAL.

El Estado Ecuatoriano como una sociedad que respeta en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas tiene como deberes primordiales entre otros: "Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la

⁴³ DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHO HUMANOS. www.google.com 13\09\2013 15H35

seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción."44

El Estado tiene entre sus fines el alcanzar la armonía a nivel de toda la sociedad, promoviendo paz, seguridad, igualdad, libertades a sus habitantes, con el fin de llegar a un bien en común el desarrollo a nivel de todos sus integrantes.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 66 numeral 3, literal b, reconoce y garantiza: "b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual"⁴⁵.

Entre las medidas que el Estado adopta la seguridad Ciudadana es una de las finalidades que se pretende conseguir especialmente para los grupos más vulnerables como lo son mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores, sin embargo en la actualidad estos grupos son los que se ven mayormente perjudicados con la delincuencia.

En su Sección Undécima, Art 393, "Seguridad Humana", nos dice: "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones

-

⁴⁴ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Corporación de Estudios y Publicaciones. 2008.
Pág. 5. Art. 3 Numeral 8

⁴⁵ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2008. Pág.14

integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno"⁴⁶.

Nuevamente, atendemos a una concepción distinta de la seguridad que involucra la "convivencia pacífica", la "prevención" y la coordinación y colaboración entre instancias de diferentes niveles de gobierno. A más de ello, la Constitución menciona en distintos momentos la importancia del "buen vivir" y la "participación ciudadana", elementos importantes para la seguridad ciudadana.

Dentro de Seguridad Humana se dice que el Estado garantiza la Seguridad, con la planificación y la cooperación de los diversos órganos del Gobierno, para asegurar el Buen vivir de los Ciudadanos, uno de estos Organismos es la Policía Nacional ya que en el Art. 163 del mismo cuerpo legal antes referido manifiesta: "La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza.

-

⁴⁶ Ibidem Pág. 66.

Para el desarrollo de sus tareas la Policía Nacional coordinará sus funciones con los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados"⁴⁷.

La Policía tiene un papel relevante en el adecuado funcionamiento de la administración de justicia: tiene responsabilidad en la investigación criminal, la identificación de los agresores, las víctimas, los testigos, la recolección y el análisis de las pruebas materiales, y la elaboración de informes para fiscales y jueces. Mas sucede que en nuestra sociedad la intervención policial caracterizada en términos generales por un desempeño ineficiente en la lucha contra la delincuencia y por prácticas autoritarias y corruptas.

Al analizar la historia podemos evidenciar que la delincuencia y la inseguridad ciudadana, amenazan la estabilidad y el clima social de las ciudades, el desarrollo económico sostenible, y la calidad de vida, además de afectar particularmente a los sectores más desfavorecidos en las ciudades, contribuye a la estigmatización de barriadas pobres generando barreras adicionales para la movilidad social.

Es evidente que no han existido verdaderas Políticas de seguridad Ciudadana en pro de prevenir el delito y solo se han centrado en formas de reprimir mediante la coerción a la delincuencia, es hora de pensar en cambiar las políticas de seguridad basadas en una sociedad del control por aquellas que se deben centrar en la búsqueda de un Estado de Bienestar en el ámbito.

 $^{^{\}rm 47}$ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. 2008. Art. 163. Pág. 32

4.3.3. CÓDIGO INTEGRAL PENAL ECUATORIANO.-

En el país se han generado una serie de políticas importantes en torno al problema de la violencia que se genera en el Estado centrándose principalmente en la violencia contra los grupos de interés prioritario tales como lo son las mujer, los niños, adolescentes y personas de la tercera edad. En esta sección describiré algunas de las medidas más significativas y analizaré sus ventajas y limitaciones desde una perspectiva de género y seguridad ciudadana.

El 3 de febrero del 2014 se inscribe en el Registro Oficial el Nuevo Código Integral Penal, con el cual se busca mejorar la leyes que lo precedieron como lo fue el Código penal, de Procedimiento Penal, y el de Ejecución de Penas, unificando en un todo los enunciados Códigos con la finalidad de "normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas sentenciadas y la reparación integral de las víctimas"⁴⁸.

Plan Nacional para la Erradicación de la violencia de género contra niñas, niños adolescentes y mujeres.-

En septiembre de 2007 por Decreto Ejecutivo No. 620 el Presidente Rafael Correa dispuso la generación de un Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra niñas, niños, adolescentes y mujeres. Este plan surge de una evaluación del avance y el rol del Estado en las políticas de erradicación de este grave problema. En este esfuerzo cumplieron un papel importante organismos internacionales como UNIFEM- Región Andina,

⁴⁸ **COIP.** Legislación Ecuatoriana Art. 1 Pág. 27.

instituciones del Estado como el CONAMU, y organizaciones de mujeres que tienen una amplia trayectoria en la prevención y atención de la VG, como el CEPAM, Corporación Mujer a Mujer Cuenca, entre otras (PNEVG 2010).En el año 2008 la intencionalidad de este Decreto es reforzada con la aprobación de la nueva Constitución de la República del Ecuador (2008), que establece en su Artículo 66: "El derecho a la integridad personal, que incluye: la integridad física, psíquica, moral y sexual; y una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual."49

Se evidencia entonces un clima propicio, a nivel del gobierno central para redoblar los esfuerzos en torno a la lucha contra la violencia de género.

Es importante, para la discusión planteada aquí, que el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género considera a la violencia de género como "un problema de seguridad ciudadana, pues afecta a más de la mitad de la población, pero sucede casi siempre en el lugar que se supone más seguro, el hogar" (PNEVG 2010). Además, se plantean dos justificaciones importantes para la adopción de este enfoque: que los NNA que se ven expuestos a la VG podrían ser considerados como potenciales amenazas a la seguridad y la alta incidencia de la violencia sexual, que como ya se señaló arriba afecta sobre todo a las niñas y adolescentes.

⁴⁹ **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.** Legislación Ecuatoriana – 2008, Pág. 21.

Se presenta así un Plan que es intersectorial y multidisciplinario, pues aglomera a distintas instituciones del Estado que trabajan ámbitos distintos: Ministerio de Gobierno y Policía (donde reside la coordinación del Plan), Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de Salud, de Educación, y de Inclusiones Económica y Social; Consejos de la Niñez y Adolescencia y Consejo Nacional de las Mujeres ahora en transición a Consejo Nacional de las mujeres y la Igualdad de Género. Convirtiéndose en la única política universal de protección para las mujeres

4.3.4. EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA:

En los países andinos hay propuestas innovadoras en materia de control y prevención de la violencia urbana que superan aquellas concepciones que postulan su tratamiento con una acción sobre los síntomas mediante la acción policial, la privatización de la seguridad y el incremento de penas. Algunos gobiernos nacionales y locales, instituciones policiales, ONG's y organismos académicos han iniciado investigaciones y tomado medidas específicas para prevenir la violencia con resultados positivos.

4.3.4.1. Perú:

En Perú la **LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,** en su Art. 2 manifiesta: "Seguridad Ciudadana: Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de

las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas."50

Con el fin de buscar combatir la creciente inseguridad en este país se establece la creación del **SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,** mismo que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, el cual se encuentra integrado por:

- a) "Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, cuenta con una Secretaría Técnica.
- b) Comités Regionales de Seguridad Ciudadana.
- c) Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.
- d) Comités Distritales de Seguridad Ciudadana"51

4.3.4.2. ARGENTINA:

En Argentina La ley 24.059 de Seguridad Interior en el artículo 2° de La Seguridad Interior es: "la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional"52

La República Argentina ha adoptado un régimen representativo, republicano y federal, en este sentido, cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos

 $^{^{50}}$ LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Ley Nº 27933. Art. 2. Pág. 1.

⁵¹ **ibídem**. Art. 4. Pág. 2

⁵² **COLÁS, Gustavo** Sistema De Seguridad Pública en Argentina Pág. 2

Aires, pueden organizar su propia policía con el objeto de llevar a cabo las funciones de policía preventiva y de investigación criminal dentro de su territorio, así como organizar su poder judicial y su sistema penitenciario.

En función de ello, el artículo 5° de la Seguridad Interior, establece que "La seguridad interior, de conformidad con los principios derivados de la organización constitucional, se encuentra reglada mediante leyes nacionales y provinciales referidas a la materia, con vigencia en cada jurisdicción y por la presente ley, que tendrá carácter de convenio, en cuanto a la acción coordinada interjurisdiccional con aquellas provincias que adhieran a la misma."53

4.3.4.3. MEXICO:

En México como medidas de prevención para la seguridad se creó la **LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**, misma que entre sus preceptos establece: "DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y SUS FINES: En Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a

⁵³ **COLÁS, Gustavo** Sistema De Seguridad Pública en Argentina. Pág. 3

las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia. Las referencias contenidas en esta Ley en materia de seguridad pública, deberán interpretarse de manera que contribuyan al objeto y fines de la seguridad ciudadana."54

Es claro que para llegar a un Estado de paz es necesario enfocarse en los individuos que lo conforman así como en sus necesidades y el hecho de tener como prioridad al ciudadano, y buscar su participación en la implementación de políticas de seguridad, es buscar una solución al grave problema que es la delincuencia y la criminalidad, que en la actualidad se acrecienta a nivel mundial.

Entre una de las soluciones para afrontar el grave problema de inseguridad Ciudadana, en México se crea **Sistema Estatal** el cual consiste en: "El Sistema Estatal se conformará con toda la información relacionada con la seguridad pública, que generen las Instituciones de Seguridad Pública y, en su caso, de la Federación y las entidades federativas. El Sistema Estatal deberá estar conformado, como mínimo, por las siguientes bases de datos:

I. De información Criminal;

II. De información Penitenciaria;

III. De Personal de Instituciones de Seguridad Pública;

IV. De Registro de Armamento y Equipo;

_

⁵⁴ **LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**. Decreto. 360. Art. 2. Pág. 1.

V. De Registro Administrativo de Detenciones;

VI. De prevención social de la violencia y la delincuencia; y

VII. Las demás bases de datos que se generen."55

La información sobre administración de justicia podrá ser integrada al Sistema Estatal, a través de convenios con el Poder Judicial del Estado de México y en su caso, con el Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las entidades federativas.

En la Actualidad la tecnología permite que una forma efectiva de cercar **la delincuencia y Criminalidad,** Pueda ser a través de una base de datos mediante registros oficiales, judiciales, penitenciarios de salubridad pública y de registros no oficiales, como las Organizaciones de los derechos humanos, de las empresas, así como las encuestas de victimización, y de auto revelación, que exploran entre víctimas y victimarios, las tendencias constantes y modalidades de la actividad delictiva.

En conclusión la inseguridad ciudadana es un problema internacional, de interés colectivo y público, que compromete al conjunto de la sociedad y sus instituciones como lo es la policía, la justicia, el gobierno, y la población en general, las políticas de seguridad que son aplicadas en otros países van mas allá de utilizar la fuerza coercitiva Policial, lo cual en cierto modo frena los índices de inseguridad en las Ciudades, mas no soluciona definitivamente este problema; América Latina sufre una de las mayores tasas de criminalidad del mundo, y eso se debe en parte, a que no se han puesto en práctica políticas innovadoras de prevención y control de la criminalidad. Hace falta diseñar estrategias ciudadanas de prevención y control, inscritas

⁵⁵ **LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO**. Decreto. 360. Art. 25. Pág. 13

en visiones de gobierno de la seguridad, que vayan más allá de lo policial y del estrecho marco nacional. Es necesario construir una **gobernabilidad de la violencia** que surja de una estrategia que vaya de lo local a lo internacional, pasando por la escala nacional, y que involucre a la sociedad toda.

5. MATERIALES Y METODOS

5.1. Métodos:

En el proceso de investigación socio-jurídico es preciso indicar que se aplicó el método científico, el mismo que ha permitido alcanzar conocimientos validos a través de instrumentos confiables en lo que respecta a las políticas de seguridad ciudadana frente al contexto de prevención comunitaria. Fue válida la concreción del método científico hipotético-deductivo para señalar el camino a seguir en la investigación socio-jurídica propuesta; pues, partiendo de las hipótesis y con la ayuda de ciertas condiciones procedimentales, realicé el análisis de las manifestaciones objetivas de la realidad de la problemática de la investigación, para luego verificar si se cumplen las presunciones que subyacen en el contexto de la hipótesis, mediante la argumentación, la reflexión y la demostración.

El método científico aplicado en las ciencias jurídicas, permitió realizar una investigación "socio-jurídica", que se concreta al área del Derecho, tanto en sus caracteres sociológicos como dentro del sistema jurídico; esto es, el efecto social que cumple la normatividad en determinadas relaciones sociales o interindividuales. De modo concreto se procuró establecer si la falta de un modelo de seguridad ciudadana comunitaria genera una inadecuada prevención comunitaria del delito llevando a la transición de una penalidad de bienestar a la penalidad de la sociedad de control.

5.2. Procedimientos:

Utilicé los procedimientos de observación, análisis y síntesis en la investigación jurídica propuesta, auxiliándome de técnicas de acopio teórico

como el fichaje bibliográfico o documental; y, de técnicas de acopio empírico, como encuestas.

El estudio estadístico reforzó la búsqueda de la verdad objetiva sobre la falta de políticas de seguridad ciudadana frente a los actuales índices de delincuencia existente en las zonas más desfavorecidas del país.

5.3. Técnicas:

La investigación de campo se concretó a consultas de opinión a personas conocedoras de la problemática, previo muestreo poblacional de treinta personas para las encuestas; en dicha técnica se plantearon un cuestionario derivado de los objetivos generales y específicos, e hipótesis, cuya operativización partirá de la determinación de variables e indicadores.

Los resultados de la investigación empírica se presentan en cuadros, barras o centro gramas y en forma discursiva con deducciones derivadas del análisis de los criterios y datos concretos, que sirvieron de base para la verificación de objetivos e hipótesis para luego determinar las conclusiones y recomendaciones.

En definitiva la investigación fue documental, bibliográfica, de campo y comparativa para encontrar normas jurídicas comunes en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, para descubrir sus relaciones o estimular sus diferencias o semejanzas; y, por tratarse de una investigación analítica se empleó también la hermenéutica dialéctica en la interpretación de los textos que fueron necesarios.

6. RESULTADOS

6.1. Resultados de las Encuestas:

Conforme lo previsto en el presente proyecto de tesis se utilizó la técnica de la encuesta, la misma que está dirigida a obtener criterios de profesionales del Derecho de la ciudad de Loja, así como de la ciudadanía en general, distribuidos de la siguiente manera:

He considerado utilizar cuadros estadísticos y gráficos que permitan visualizar de mejor forma los resultados obtenidos, para luego analizarlos e interpretarlos.

Primera pregunta.

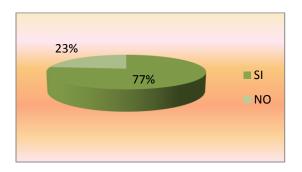
¿Considera usted que si existe un vínculo entre seguridad y la condición urbana?

CUADRO Nº 1

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	23	77%
NO	7	23%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Profesionales de Derecho en libre ejercicio, **ELABORACION:** Ana Lucía Jiménez Guarnizo

GRAFICO #1



Análisis.

La población investigada manifiesta en un 77% que si existe un vínculo entre seguridad y condición urbana, considera además:

- Porque a menos atención a los barrios, menor es la seguridad en ellos
- Porque dependiendo del sector se ve reflejada la existencia o no de delincuencia.

Mientras que un 23% manifiesta que no existe vínculo entre seguridad y condición urbana, por las siguientes razones:

• La inseguridad se vive en forma general sin importar las condiciones urbanas en las que se encuentra el lugar.

Interpretación.

En relación con esta pregunta, mi criterio coincide con el de la mayoría de los encuestados debido a uno de los lugares donde se ven reflejados los más altos índices de delincuencia son las ciudades que por su condición Urbana se han convertido en verdaderos focos de delincuencia, con una creciente y alarmante estadística de delitos.

Segunda pregunta.

¿Considera usted, alguna de las siguientes alternativas como factores que inciden en la falta de un verdadero modelo de seguridad preventiva del delito?

CUADRO Nº 2

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Falta de control por parte de la Autoridad		
Competente	6	20%
Falta de centros de asistencia hacia la		
juventud	5	17%
Fracaso en la aplicación de políticas		
represivas	8	27%
el abandono de los barrios marginales	11	37%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Profesionales de Derecho en libre ejercicio **ELABORACIÓN:** Ana Lucía Jiménez Guarnizo

GRAFICO #2



Análisis.

La población investigada manifiesta en un 37 % que la falta de control por parte de la Autoridad Competente incide para que no exista una verdadera aplicación de un modelo de seguridad preventiva del delito.

Mientras que un 23 % manifiesta que la falta de centros de asistencia hacia la juventud no permiten el éxito de un modelo de seguridad preventiva del delito.

Un 27% considera que la aplicación de políticas represivas, no logra aplacar el incremento de la delincuencia.

El abandono de los barrios marginales tiene un 37% en cuanto al porque del fracaso de una verdadera aplicación de un modelo de seguridad preventiva del delito.

Interpretación.

En relación con esta pregunta, podemos darnos cuenta que en primer lugar se encuentra la falta de atención en los barrios marginales, lo que impide un verdadero control de la delincuencia continuando con los demás puntos tales como lo son la falta de centros de atención así la juventud, la misma que está expuesta ante el hecho de no encontrar lugares que le permitan tener un mejor desarrollo llevándolos a delinquir, como también es importante saber que es errónea la idea de que a mas policías existirá un mayor control, y como último punto el control de la Autoridad, no logra ser del todo efectivo, puesto que dentro de las mismas instituciones se da la corrupción que permite que el crecimiento de la delincuencia en los estratos socialmente bajos.

Tercera pregunta.

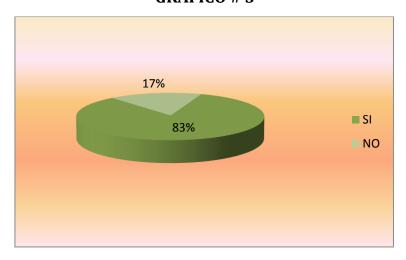
¿Considera usted que el implementar políticas de seguridad comunitaria minimizan el índice delincuencial en determinados sectores?

CUADRO Nº 3

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	25	83%
NO	5	17%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Profesionales de Derecho en libre ejercicio **ELABORACIÓN:** Ana Lucía Jiménez Guarnizo

GRAFICO #3



Análisis.

La población investigada manifiesta en un 83 % que el implementar políticas de seguridad comunitaria minimizaría el índice delincuencial tales como:

- Creación de fuentes de trabajo
- Creación de Instituciones de aprendizaje
- Mejoramiento de la infraestructura de los barrios menos desatendidos.
- Cooperación de la comunidad

Mientras que un 17 % opina que no se minimizarían los índices delincuenciales, por las siguientes razones:

- La delincuencia va mas allá de los barrios marginales
- Que lo mejor es endurecer las penas
- Terminar con las invasiones

Interpretación.

En relación con esta pregunta, mi criterio se inclina más la mayoría de encuestados ya que la realidad de la delincuencia se radica en los lugares a los de mayor índice de pobreza y es ahí donde se debe empezar para bajar y eliminar los altos índices delictivos.

Cuarta pregunta.

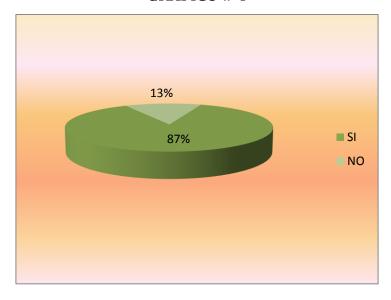
¿Estima usted conveniente plantear una propuesta jurídica encaminada a crear una norma que prevenga la seguridad comunitaria frente al delito?

CUADRO Nº 4

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	26	87%
NO	4	13%
TOTAL	30	100%

FUENTE: Profesionales de Derecho en libre ejercicio **ELABORACIÓN:** Ana Lucía Jiménez Guarnizo

GRAFICO #4



Análisis.

La población investigada manifiesta en un 87% estima conveniente plantear una propuesta jurídica encaminada a crear una norma que prevenga la seguridad comunitaria frente al delito.

Mientras que un 13 %, manifiesta que lo importante sería la implementación adecuada de políticas de seguridad comunitaria.

Interpretación.

Como podemos darnos cuenta la creación de Políticas encaminadas a la prevención comunitaria del delito son más que necesarias para atacar el crecimiento de la delincuencia, la necesidad de aplicarlas si bien es urgente, también lo es el hecho de recibir la cooperación necesaria a nivel de todos los organismos y de la comunidad.

7. DISCUSIÓN

7.1. VERIFICACIÓN DE OBJETIVOS:

En la presente investigación se ha planteado los siguientes objetivos.

7.1.1. OBJETIVO GENERAL:

√ "Realizar un estudio jurídico, analítico y crítico a la necesidad de una norma de seguridad para la prevención comunitaria del delito."

En cuanto a este objetivo, afirmo con certeza que se ha cumplido el propósito del mismo, ya que se ha realizado un proceso investigativo donde se ha construido un marco teórico conceptual, jurídico, doctrinario y crítico sobre las políticas de seguridad, frente al contexto de la prevención comunitaria y la necesidad urgente de la creación de políticas de prevención frente al delito, mismo que fue verificado a través de la revisión de las diversas Leyes a Nivel Internacional y Nacional que contemplan el hecho de afianzar con propuestas alternativas la prevención del delito en la Comunidad.

7.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

✓ Establecer un estudio jurídico doctrinario respecto de la seguridad para una prevención comunitaria frente a delito

Los objetivos específicos se han cumplido a cabalidad, pues el primero de estos ha sido plenamente alcanzado ya que se realizó un estudio jurídico doctrinario respecto de la seguridad para la prevención comunitaria del delito como medio de control social.

✓ Realizar un estudio de las consecuencias de no existir un modelo de seguridad de prevención comunitaria del delito.

Referente al segundo objetivo específico se ha establecido claramente que en la actualidad no existe un modelo de prevención comunitaria del delito, puesto que las políticas de seguridad ciudadana radican en el aumento de formas coercitivas de frenar la delincuencia

.

✓ Determinar la necesidad de implementar una propuesta frente a la prevención comunitaria del delito como medio de control social.

Finalmente el tercer objetivo específico se ha cumplido al proponer lineamientos de reforma tales como implementar una propuesta frente a la prevención comunitaria del delito como medio de control social.

7.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

En el plan de tesis presentado por la autora de este trabajo, mismo que fuere presentado y aprobado por las instancias correspondientes, se planteó la siguiente:

Hipótesis General

"La no aplicación de una norma que prevenga la seguridad comunitaria frente al delito genera inseguridad y transición de una penalidad de

bienestar a la penalidad de la sociedad de control".

Durante todo el proceso investigativo ha existido bases suficientes que permitan comprobar la hipótesis en referencia. Al respecto se ha podido determinar lo que sucede en la actualidad en lo concerniente al delito el mismo que se encuentra segregado en los barrios marginales a nivel Nacional.

7.3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA REFORMA LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador, aprobada con fecha 20-10-2008, constituye la base fundamental sobre la que se rige toda la gran estructura jurídica del país; en ella se encuentran plenamente definidas sobre las que se desarrolla la normativa en los diversos campos del derecho, entre ellas las garantías constitucionales de la sociedad y la familia priorizando el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, para asegurar el pleno ejercicio de sus derechos, considerando que es de interés superior y que sus derechos prevalecen por encima de las demás personas, entendiendo que su desarrollo integral conlleva a un proceso en el que están inmersos diversos factores en su entorno tanto familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Dichas garantías que deben ser consideradas en todos los sistemas procesales, inclusive en el Código Penal. Consecuentemente dentro de este cuerpo Legal se considera como derechos constitucionales la seguridad común de las personas.

La criminalidad y delincuencia en nuestro país se ha vuelto un problema muy preocupante, especialmente por el rápido crecimiento que se ha generado a nivel nacional que en los dos últimos años va en aumento.

- "Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:
- 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.
- 2. Ama killa, ama llulla, ama shwa. No ser ocioso, no mentir, no robar.
- 3. Defender la integridad territorial del Ecuador y sus recursos naturales.
- 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
- 5. Respetar los derechos humanos y luchar por su cumplimiento.
- 6. Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.
- 7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.
- 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.
- 9. Practicar la justicia y la solidaridad en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de bienes y servicios.
- 10. Promover la unidad y la igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales.
- 11. Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley.
- 12. Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.
- 13. Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos.

- 14. Respetar y reconocer las diferencias étnicas, nacionales, sociales, generacionales, de género, y la orientación e identidad sexual.
- 15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.
- 16. Asistir, alimentar, educar y cuidar a las hijas e hijos. Este deber es corresponsabilidad de madres y padres en igual proporción, y corresponderá también a las hijas e hijos cuando las madres y padres lo necesiten.
- 17. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

La Constitución de la República del Ecuador, base fundamental del Estado, establece los derechos que todos los ciudadanos tenemos, a una vida digna a la convivencia pacífica, al acceso a los servicios básicos para el desarrollo integral de la sociedad, pero también establece los deberes que estamos en la obligación de cumplir para nuestro bienestar y el de la sociedad.

Si no respetamos los derechos de los demás, estamos quebrantando la armonía de la sociedad, lo que conlleva a que seamos sancionados por nuestras faltas, por lo que es necesario, crear una cultura de prevención, en la que se busque erradicar los factores que inciden en la violencia y su imparable crecimiento.

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno."⁵⁶

Con la finalidad de garantizar que los derechos y deberes del ciudadano sean cumplidos el estado, a través de su aparato institucional, ministerios, función judicial, policía, militares, etc., realiza una diversidad de programas para fomentar la paz en la ciudadanía, los cuales se encargan de reprimir los hechos delictivos, pero para conseguir, la erradicación de los mismos, es necesario buscar medios preventivos, con la aprticipacion de la comunidad, puesto que ahí es donde nacen las causas para generar más violencia.

 $^{^{56}}$ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. 2008. Págs. 30, 101, 114.

El Código Orgánico Integral Penal, posee una doble función, por una parte defiende los derechos de las personas, y por otra sanciona a quienes vulneran los derechos de las misma, con la finalidad de combatir así la impunidad, y conseguir la paz social, La finalidad de la ley enunciada es "normar el poder punitivo del Estado, tipificar las infracciones penales, establecer el procedimiento para el juzgamiento de las personas con estricta observancia del debido proceso, promover la rehabilitación social de las personas y la reparación integra de las víctimas"⁵⁷.

Obedeciendo a los preceptos Constitucionales, el Código Orgánico Integral Penal, permite al Estado, regular las acciones que van en contra de la seguridad del país, mediante penas privativas de libertad, así también con actos reparatorios, a la víctima, como sanciones pecuniarias, así también permite que las personas que han visto vulnerados su derechos, puedan en cualquier momento y de conformidad a la Ley denunciar elñ restablecimiento de los derechos que han sido violentados.

⁵⁷ **COIP**. Corporación de Estudios y Publicaciones, Pag.9 Art. 1

8. CONCLUSIONES:

- **1.** Que existe un vínculo entre seguridad y condición humana; puesto que a menor atención a los barrios menor es la seguridad en ellos
- **2.** Que no existe un modelo de seguridad preventiva del delito
- **3.** Que al implementar políticas preventivas de seguridad ciudadana se minimizaría el índice delincuencial.
- **4.** Que se hace necesario una reforma Legal a la Ley de Seguridad Publica y del Estado a fin de prevenir y erradicar el delito.
- 5. Que Las Políticas de Seguridad Ciudadana, no enfatiza lo suficiente en el análisis de comportamientos delictivos, que conlleve respuestas anticipatorias a los fenómenos delincuenciales que afecten a los ciudadanos.
- **6.** Que la delincuencia es un fenómeno derivado de exclusión social, desigualdad y falta de oportunidades, lo cual alimentan el espiral delictivo

9. RECOMENDACIONES:

- 1. El Estado debe asumir el cumplimiento de sus obligaciones internacionales de protección y garantía de los derechos humanos en su relación con la seguridad ciudadana a partir del diseño e implementación de políticas públicas integrales, que desarrollen, en forma simultánea, acciones específicas y planes estratégicos en el plano operativo, normativo y preventivo.
- 2. Las políticas de seguridad ciudadana deben ser sustentables, lo que demanda la búsqueda de los consensos políticos y sociales necesarios, así mismo requieren ser sometidas a mecanismos de evaluación y rendición de cuentas permanentes, en un escenario de amplia participación ciudadana.
- 3. El Estado debe generar la capacidad institucional en el sector público para la ejecución de las acciones comprendidas en los planes y programas que componen la política pública sobre seguridad ciudadana, disponiendo los recursos humanos, técnicos y económicos adecuados.
- 4. Mejorar el proceso de selección y formación de las personas que integran las instituciones involucradas en la implementación de las políticas sobre seguridad ciudadana (en especial: Las Fuerzas Públicas; El Poder del Estado; La Fiscalía y el Sistema Penitenciario), del mismo modo que la asignación de los recursos materiales que se requieren para brindar un servicio de calidad a la población.

- **5.** Asegurar los estándares especiales de protección que requieren aquellas personas o grupos de personas en especial situación de vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, como los niños, niñas y adolescentes; las mujeres; la población indígena y afro descendiente y las personas migrantes y sus familias. El Estado debe priorizar, Prevención vs. Represión.
- 6. Por lo tanto es imperioso redoblar esfuerzos para la detección anticipada de grupos proclives al delito, ejecutar programas educativos y medidas de prevención entre la población. Todo ello se debe hacer para inhibir la formación de pandillas que se dedican a delinquir y a invadir los espacios públicos. Además es necesario reforzar la seguridad y la cultura de prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y |la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras, sin la amenaza de drogas y violencia. Finalmente las acciones deben vincularse a la difusión educativa de los valores humanos, la ética, el diálogo, la tolerancia y la honestidad; para fomentar una cultura de legalidad, de paz, de la denuncia y de la participación social reflexiva.

9.1. PROPUESTA JURÍDICA:

Con todo lo expuesto quiero terminar la presente tesis con algunas palabras de reflexión que me permitieron analizar y llegar a esta propuesta.

La lucha contra el azote delictivo exige la colaboración del Gobierno central, de los gobiernos locales, de la Policía, las organizaciones sociales y comunitarias y de todos los ciudadanos.

La percepción de inseguridad ciudadana se fundamenta en el aumento de los delitos contra las personas y la propiedad, según revelan las estadísticas oficiales. Además, crece esa percepción por la frecuencia de delitos que se registraban antes de forma excepcional, como los secuestros, o el aparecimiento del sicariato y otros asociados al narcotráfico.

Es positivo el que, al menos en el ámbito jurídico, se generen algunos acuerdos básicos para enfrentar el imparable incremento de los delitos. No obstante, ni el endurecimiento de las penas o la posibilidad de acumularlas ni la derogación de la prisión preventiva son medidas suficientes para reducir la incidencia delictiva. El endurecimiento y la acumulación de penas no deberían decidirse sin considerar la situación del sistema carcelario,

Es por ello que mi propuesta está enmarcada dentro de la búsqueda políticas de seguridad Ciudadana frente al contexto de la prevención comunitaria, para ello, es necesario considerar las siguientes acciones:

a) Se debería combatir la delincuencia, a través de un cambio radical del quehacer político, eliminando las desigualdades existentes en la sociedad

mediante un recurso educativo, creando fuentes de trabajo dignas, cultivando los valores morales.

- **b)** Corresponde al Estado la creación de reformas legales y el nombramiento de jueces capaces, honestos, conocedores de la ley.
- c) Mejorar el proceso de selección y formación de las personas que integran las instituciones involucradas en la implementación de la política sobre seguridad ciudadana (en especial: las fuerzas policiales; el poder judicial; el ministerio público y el sistema penitenciario), del mismo modo que la asignación de los recursos materiales que se requieren para brindar un servicio de calidad a la población.
- **d)** El Estado debe Desarrollar acciones de seguridad comunitaria o colectiva que comprendan a toda la sociedad civil y a las fuerzas democráticas y no sólo a la Policía, la justicia penal y el sistema penitenciario.
- **e)** La legitimidad y la eficacia de la policía son fundamentales para promover la seguridad ciudadana, la justicia y los derechos humanos en las sociedades democráticas. Sin embargo, necesita el apoyo y la cooperación de los actores en el sistema de justicia penal, organizaciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y de la empresa privada.

PROYECTO DE REFORMA LEGAL A LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSIDERANDO:

Que, las actuales políticas de seguridad ciudadana aplicadas para la prevención comunitaria del delito, en el país no son adecuados para la lucha contra violencia y delincuencia en el Ecuador.

Que, es necesario promover políticas más efectivas e integrales ante el delito, que se genera a nivel social.

Que, no cumple las garantías de la Constitución de la República del Ecuador contenidas en el Artículo 66, literal b, el mismo que manifiesta "Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia."

Que, es obligación del Estado y de su Gobierno terminar con el actual incremento de violencia que atraviesa nuestro país por la carencia políticas comunitarias frente al delito.

Que, La seguridad y el desarrollo convocan la participación de todos, no solamente de la Policía.

En uso de lo que establece el Art. 120 núm. 6 de la Constitución de la República del Ecuador.

EXPIDE:

LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO

- **Art. 1.-** Incorpórese al título III, capítulo III de los Órganos Ejecutores de la Ley de Seguridad Publica y del Estado, **Art. 11 de los Órganos Ejecutores** luego del Literal C, el siguiente literal:
 - e) **De la prevención: Ámbito Comunitario.-** pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, comprende:
 - **1.** Este programa esta financiado con recursos públicos aprobados por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios.
 - 2. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendentes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención autoprotección, denuncia ciudadana y utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias
 - **3.** Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas sociales;
 - **4.** La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad

5. El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Art. Final.- El presente artículo entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en el Registro Oficial.

Es dado y firmado en la sala de sesiones del Plenario de la Asamblea Nacional, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

f)	f)
Presidente de la Asamblea Nacional	Secretario de la Asamblea Nacional

10. BIBLIOGRAFIA

- VANEGAS G. Elisa. Historia del Urbanismo. Pág. 78
- CABANELLAS DE LAS TORRES, Guillermo. Diccionario Jurídico1
- DÍAZ DE GUZMAN, Ruy, Diccionario de Ciencias Jurídica y Sociales.
 Pág. 376
- LAS PERSONAS Y LA SEGURIDAD. www.definicionabc.com 12H30, 01/07/2013
- SEGURIDAD HUMANA SEGURIDAD CENTRADA EN LAS PERSONAS, www.ecoportal.com., 17H30, 14/07/2013
- **SEGURIDAD CIUDADANA Y SOCIAL** <u>www.definicionabc.com</u> 17H40 14/07/2013.
- SEGURIDAD CIUDADANA, www.ecoportal.com., 17H50, 14/07/2013
- **DÍAZ DE GUZMÁN.** Ruy, Diccionario de Ciencias Jurídica
- **GUARDIA NACIONAL DE VENEZUELA,** Glosario de términos.
- ORDEN PÚBLICO. Wikipedia, www.google.com, 17H30, 14/12/2011
- ORDEN PUBLICO www.definicionabc.com 17H40 14/12/2011.
- CHINCHILLA, Laura. La prevención comunitaria del delito.
- LAGOS, Martha. Análisis de la violencia en América Latina.
- LA VIOLENCIA EN LATINOAMÉRICA. <u>www.latinobarometro.org</u> 15H00 17/11/2011
- RICO, José María. La Prevención Comunitaria Del Delito: Perspectivas Para América Latina.
- **CONKLIN. J. E.** The Impact of Crime, Prensa
- ARRIAGADA, Irma y GODOY Laura. "Seguridad Ciudadana y Violencia en América Latina: diagnóstico y políticas en los años noventa".

- PALOMEQUE, Edison. "Diagnóstico Sobre Seguridad Ciudadana en el Ecuador".
- CARRIÓN, Fernando. "La inseguridad Ciudadana en la Comunidad Andina",
- **ECHEVERRY, Oscar.** "La Violencia: Ubicua, Elusiva, Prevenible"
- ANALISIS DE LA SITUACION DE INSEGURIDAD.

 www.buenastareas.com
- SAÍN, M. Crisis y colapso del modelo tradicional de seguridad pública.
- **CHESNAIS**. Jean-Claude "Historia de la violencia: el homicidio y el suicidio a través de la historia" www.google.com
- TORRES, Andreina. La seguridad Ciudadana en el Ecuador, un concepto en construcción.
- **PONTÓN.** Andreina. La seguridad ciudadana en Ecuador, un concepto en construcción.
- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHO HUMANOS.
 www.google.com
- CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR. 2008.
- LEY CONTRA LA VIOLENCIA A LA MUJER Y LA FAMILIA. Legislación Ecuatoriana.
- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Ley № 27933.
- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Ley №
 27933.
- **COLÁS, Gustavo** Sistema De Seguridad Pública en Argentina
- LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. Decreto. 360.
- CODIGO ORANICO INTEGRAL PENAL Legislación Ecuatoriana, corporación de estudios y publicaciones, 2014.

11. ANEXOS



FORMATO DE LA ENCUESTA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE DERECHO

ENCUESTA DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO

Por encontrarme realizando la tesis previa a obtener el grado de abogada, le solicito a usted, se digne llenar la siguiente encuesta sobre la temática ""LAS POLITICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA FRENTE AL CONTEXTO DE PREVENCION COMUNITARIA"; para de esta manera obtener los datos suficientes que servirán en el desarrollo del trabajo investigativo.

1.	Considera usted que si existe un vínculo entre seguridad y la
con	ición urbana?
SI () NO ()
Exp	que
2.	Considera usted, alguna de las siguientes alternativas como
fact	res que inciden en la falta de un verdadero modelo de seguridad
prev	entiva del delito?
Falta	de control por parte de la Autoridad competente ()

La falta de centros de asistencia hacia la juventud	()	
El fracaso en la aplicación de políticas represivas	()	
El abandono de los barrios marginales	()	
Explique			
3. ¿considera usted que el implementar pol comunitaria minimizan el índice delincuencia sectores? SI () NO () Explique	l en	dete	erminados
4. ¿Estima usted conveniente plantear una encaminada a crear una norma que prevenga la se frente al delito? SI () NO () Explique	gurida	ıd co	munitaria

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ESTUDIO DE FACTORES DE RIESGO DE VIOLENCIA URBANA EN AMÉRICA LATINA 2012

Factores de riesgo	Países con alta	Países con	Países con
	presencia	presencia media	baja presencia
1. Desigualdad del	Sobre 11 veces	Entre 8 y 11 veces	Hasta 8 veces
ingreso urbano.	Brasil, Colombia,	Argentina, Bolivia,	Costa Rica, Ecuador,
Cociente entre	Chile, Guatemala y	Honduras,	El Salvador, México
10% más rico y	Panamá.	Nicaragua,	y Uruguay.
40% más pobre.		Paraguay, República	
		Dominicana y	
		Venezuela.	
2. Pobreza de los	40% y más de los	20% y 39% de los	Menos de 20% de
hogares urbanos.	hogares	hogares	los hogares
	Bolivia, Honduras,	Brasil, Colombia, El	Argentina, Chile,
	Guatemala, Haití,	Salvador, México,	Costa Rica y
	Nicaragua, Ecuador,	Panamá, Perú y	Uruguay.
	Paraguay y	República	
	Venezuela	Dominicana.	
3. Tasas de	Más de 10%	Entre 6% y 10%	Menos de 6%
desempleo abierto	Argentina, Colombia,	Brasil, Chile, Costa	Bolivia, Honduras y
urbano.	Panamá, Uruguay y	Rica, Ecuador,	México.
	Venezuela.	Honduras, México,	
		Paraguay y Perú.	
4. Porcentaje de	Sobre 15%	Entre 8% y 15%	Menos de 8%
jóvenes urbanos de	Honduras y	Argentina, Brasil,	Bolivia, Chile,
13 a 17 años que	Uruguay.	Colombia, Costa	Ecuador, y
no estudian ni		Rica,	República
trabajan.		El Salvador, México,	Dominicana.
		Nicaragua, Panamá,	
		Paraguay y	
		Venezuela.	

5. Déficit	Sobre 20%	Entre 10% y 20%	Menos de 10%
educacional	Brasil y Honduras.	Colombia, Costa Rica	Argentina
porcentaje de		Ecuador, México,	Chile, Panamá
niños urbanos de		Paraguay y	Uruguay.
14 o 15 años que		Venezuela	
no han completado			
6 años de estudio.			
6. Porcentaje de	Sobre 15%Bolivia,	Entre 5% y 15%	Hasta 5%
jóvenes urbanos de	Brasil, Ecuador,	Argentina, Colombia,	Chile y Panamá
13 a 17 años que	Honduras, México y	Costa Rica,	
trabajan.	Paraguay	Venezuela y	
		Uruguay.	

Fuente: CEPAL, 2012.

ANALISIS

Entre los factores sociales y económicos que se asocian habitualmente con la violencia, en varios países de América Latina hay que destacar que es la interacción de estos factores lo que puede transformar éstas carencias en riesgo que podrían generar un clima de violencia.

La elección de los tres primeros factores, hogares en situación de pobreza, desigualdad de ingresos y desempleo obedece a la asociación tradicional que se realiza entre ellos con la delincuencia y la violencia. Sin embargo, hay algunos indicadores seleccionados que requieren mayor explicación. Es el caso de la inclusión como factor de riesgo el que los jóvenes ven limitadas sus oportunidades laborales y educacionales o no han logrado mínimos educacionales en las edades que deberían haberlo efectuado.

Se estima que los jóvenes en estas situaciones, que abandonan las escuelas, que faltan a clases o que tienen una autoimagen académica baja, tienen una mayor probabilidad de participar en actividades que comprometen su salud y en actividades violentas.

Se puede señalar que un mayor número de países presenta como factor de riesgo la pobreza de los hogares urbanos y la magnitud de jóvenes de 13 a 17 años que trabajan pese a que debieran estar en el sistema educativo. Esto puede contribuir a la definición y priorización de políticas más efectivas para enfrentar la violencia y la delincuencia a nivel regional.

Indudablemente, los factores que aquí se presentan deben relacionarse con aquéllos de carácter histórico y cultural, que tienen gran importancia en la comprensión de los fenómenos de violencia urbana y que permiten comprender las diferencias que se aprecian entre un país y otro. A pesar de que ellos no son posibles de incluir en este cuadro, la cuantificación de algunos de estos factores sociales y económicos tiende a indicar situaciones de riesgo necesarias de enfrentar con políticas públicas eficaces.

Interpretación:

La violencia urbana se ha convertido en uno de los temas más importantes de las ciudades, debido a las nuevas formas que asume, a los impactos sociales y económicos y al incremento de su magnitud. Las violencias se han extendido en todos los países y ciudades de la región con peculiaridades y ritmos propios, provocando cambios en las urbes: transformaciones en el urbanismo amurallamiento de la ciudad, nuevas formas de separación residencial, en los comportamientos de la población existe angustia,

desamparo, en la interacción social reducción de la ciudadanía, nuevas formas de socialización y en la militarización de las ciudades, amén de la reducción de la calidad de vida de la población.

Estudio Estadístico	de la ins	seguridad	ciudadana en el
Ecuador			
<u>DELITO</u>	2000	2011	DIFERENCIA
Robos	256	903	647 +
Delitos Comunes	139	450	311 +
Delitos Grave	116	89	27 -
Delitos Sexuales	20	53	33 +
Asaltos	79	161	82 +
Otros	770	1186	416 +

(Fuente: Policía Judicial)

Análisis.

Las denuncias por robo, es decir los actos ocasionados contra la propiedad privada, han tenido un aumento del 352 %; los delitos comunes tales como abuso de confianza falsificación, suplantación, extorsión, tienen un incremento del 324 %; mientras que los delitos graves tales como: intento de homicidio, lesiones graves, portar armas de fuego ilegalmente etc., que atentan contra la integridad y seguridad física de las personas, han disminuido un 23 %.

Se considera importante el diferenciar de los delitos sexuales y los asaltos, que respectivamente han aumentado un 265 y 204 % en el último año.

En la categoría otros, se hace referencia a hechos como: suicidios, desaparecidos, abandono de menores entre otros hechos de violencia que como observamos han tenido un incremento de un 154 %.

Cabe recalcar que las estadísticas formales y oficiales no reflejan lo que sucede en la realidad porque muchos delitos, en especial los sexuales no son denunciados por la desconfianza que existe en el sistema de justicia.

Es importante anotar que las apreciaciones con respecto al Sistema de Justicia son de habitantes del área urbana, puesto que este panorama empeora en el área rural, donde las instancias de atención de la justicia son inexistentes, y en la totalidad de los casos, se centran en las cabeceras cantonales.

En este mismo sentido es notorio el hecho de que la policía centra su resguardo, cuidado y protección principalmente al área urbana, descuidando casi en su totalidad el área rural lo cual incrementa el nivel de inseguridad ciudadana.

Interpretación.

En el Ecuador, algunos datos permiten establecer con respecto a los últimos años ciertas tendencias comunes en materia de criminalidad, tales como:La pobreza y la falta de oportunidades, el desempleo, el hambre, el deterioro ambiental, la represión política, la violencia, la criminalidad y la drogadicción pueden constituir amenazas a la seguridad ciudadana es evidente que los problemas de la inseguridad y aumento de la delincuencia no van a resolverse con las medidas adoptadas, más aún si no se apunta a combatir a los peces gordos que manejan y trafican con la justicia, porque

las causas que generan en el propio sistema, en el que además nunca se contemplará una real política de inserción y rehabilitación social de los jóvenes para rescatarles de las pandillas en las que encuentran su forma de vida.

Índice

CA	RATULA		i
CEI	RTIFICACIÓ	ÓN	II
ΑU	TORÍA		
CA	RTA DE AL	ITORIZACIÓN DE TESIS	IV
DEI	DICATORIA	1	V
		ENTO	
TAI	BLA DE CO	NTENIDOS	VII
1.	TITULO	:	1
2.		EN	
AB	STRACT		4
3.	INTROD	DUCCIÓN	ε
4.	REVISIO	ON DE LITERATURA	S
4.1	. MARO	CO CONCEPTUAL	9
	4.1.1.	CIUDAD	9
	4.1.2.	ESTADO	10
	4.1.3.	POLÍTICA	
	4.1.4.	PREVENCIÓN	11
	4.1.5.	SEGURIDAD	11
	4.1.6.	SEGURIDAD PÚBLICA	16
	4.1.7.	LA CRIMINALIDAD	17
	4.1.8.	LA DELINCUENCIA	17
2	1.2. MA	RCO DOCTRINARIO	18
	4.2.1.	LA INSEGURIDAD EN LATINOAMÉRICA	18
	4.2.2.	LA VIOLENCIA Y SU INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD	20
	4.2.3.	LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA	34
	4.2.4.	POLÍTICAS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ECUADOR	38
	4.2.5.	EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN ECUADOR	41
,	12 1/1/	RCO ILIRIDICO	//3

	4.3.1.	DE LOS DERECHOS HUMANOS	43
	4.3.2.	DE ORDEN CONSTITUCIONAL	44
	4.3.3.	CÓDIGO INTEGRAL PENAL ECUATORIANO	48
	4.3.4.	EN LA LEGISLACIÓN COMPARADA:	50
5.	MATERI	ALES Y METODOS	56
5	.1. Mét	odos:	56
5	.2. Prod	cedimientos:	56
5	.3. Técr	nicas:	57
6.	RESULTA	ADOS	58
6	.1. Resu	ultados de las Encuestas:	58
7.	DISCUSIO	ÓN	66
7	.1. VER	IFICACIÓN DE OBJETIVOS:	66
	7.1.1.	OBJETIVO GENERAL:	66
	7.1.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	66
7	.2. CON	ITRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	67
7	.3. FUN	DAMENTACIÓN JURÍDICA PARA LA REFORMA LEGAL	68
8.	CONCLUS	SIONES:	73
9.	RECOME	NDACIONES:	74
9.1.	PROPUES	STA JURÍDICA:	76
10.	BIBLIC	OGRAFIA	83
11.	ANEX	OS	81